

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026.

(6)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Víctor TORRES ALBILLO, don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO del grupo de Izquierda Unida-Podemos; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita; don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito y don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito. Asistidos por doña M.^a Ángeles MADRID ARLANZÓN, Vicesecretaria, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas. Comenzamos esta sesión plenaria de hoy, 16 de abril con el siguiente orden del día.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? No hay ninguna cuestión. Se da por aprobada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de marzo de 2026.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 8/2026.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	08/05/2026
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	Vicesecretario	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de abril de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 08/2026, aprobada por resolución n.º 2026/2.065, de 19 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 9/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de abril de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 09/2026, aprobada por resolución n.º 2026/2.315, de 25 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 10/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de abril de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 10/2026, aprobada por resolución n.º 2026/2.553, de 6 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 3/2026.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de abril de 2026.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Buenos días. Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues otras extrajudiciales, y yo me voy a remitir al informe de Intervención que viene siendo en la misma línea que los anteriores, pero preocupante. No son prestaciones que se ha llevado a cabo, 154 facturas de gastos por servicios y suministros corresponden a ejercicios anteriores, 120 contabilizadas en el ejercicio 2025. Y, bueno, pues más allá de repetir todas las cifras que están en los informes, pues hay un importante aumento del número de servicios y suministros prestados sin tramitación de contrato, lo que supone un grave incumplimiento de la norma y también supone un importante retraso en el pago a las facturas y el pago de intereses de demora. Reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios anteriores quiebra el principio de la anualidad. Esto es un tema que tenemos que tener muy en cuenta y yo creo que hay que ser mucho más exhaustivos y más austeros con los gastos, sobre todo, ahora posiblemente con las fiestas que vienen y se van a celebrar, pues, hombre, si tenemos tesorería, habrá que hacer un tipo de actuaciones y si no, pues habrá que apretarse el cinturón. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Señor Carrancio tiene la palabra.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Buenos días. Muchas gracias Alcaldesa. Vale, voy a empezar por lo esencial y lo que nadie discute. Este expediente hay que aprobarlo, porque hay que pagar a los proveedores y porque responde a servicios efectivamente prestados y el Ayuntamiento tiene la obligación de atender su pago. Por lo tanto, no voy a cuestionar esa necesidad, pero dicho esto, el propio expediente pone de manifiesto una serie de circunstancias que conviene señalar con claridad y estamos hablando de algo más de 829.000 € y 154 facturas de ejercicios anteriores y, además según el propio informe de Intervención se han incumplido las normas de contratación, hay servicios prestados sin contrato o fuera de contrato, hay gastos realizados sin crédito y se advierte de situaciones que deben de corregirse conforme a la normativa del buen gobierno y, además con ejemplos concretos del expediente. Estamos pagando servicios como limpieza de colegios, transporte urbano, alumbrado público, sistema de control del tráfico que se han seguido prestando sin control vigente. También hay facturas sin crédito presupuestario previo como en la limpieza de poda. Por lo tanto, no estamos ante un error puntual, estamos ante gastos realizados al margen del procedimiento que ahora se trae a Pleno para regularizarlos. Y esto tiene una consecuencia clara. El control no se ha hecho cuando se gastaba el dinero, se está haciendo después. Y cuando el control llega después, ya no es control, es regularización. En definitiva, no voy a bloquear el pago a quien ha prestado el servicio, pero el objetivo no debe ser el pagar correctamente, sino evitar tener que regularizar posteriormente lo que debe gestionarse en tiempo y forma. Y, desde luego. tampoco voy a normalizar esta forma de gestionar. No es una valoración política, es lo que dice el informe de Intervención. Se

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arizón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ha gastado sin contrato, sin crédito y fuera del procedimiento. Mi voto, en este caso, es la abstención. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias.
Buenos días. Pues sí, en efecto, se ha gastado sin contrato, sin crédito, al margen del procedimiento y yo creo que en un tema que ya es habitual en este mandato, como es que, sesión tras sesión, venimos aprobando extrajudiciales muy cuantiosas, lo menos que se puede iniciar este punto del orden del día es con una explicación del Concejal de Hacienda, intentando convencernos a todos de la bondad de sacar este punto adelante. Y aunque nosotros ya sabemos, porque hemos estado en la Comisión y compañeros de la Corporación que van a asumir aquí una responsabilidad, que no son miembros de la Comisión de Hacienda y quienes también nos están escuchando o atendiendo por YouTube y tienen esa paciencia, pues arrancamos nosotros a hablar y realmente no saben de qué estamos hablando, de si queremos aprobar las facturas que generan los proveedores o no queremos aprobar esas facturas, cuando no es así. Nos encontramos, sesión tras sesión, ante un cúmulo de facturas que vienen o bien del presente ejercicio o de ejercicios anteriores, lo cual todavía pues es más peculiar, y aquí, bueno, pues bandeando a ver cómo hacemos, cómo no hacemos para que salgan adelante y que la responsabilidad, que es lo que yo siempre he venido diciendo, la suma al final quien la tiene, que es el grupo de gobierno, pero que se pague. Pero, claro, en ese tránsito de que se pague o no se pague, hay que saber pues qué es lo que se está pagando, que es la explicación que yo echo de menos por parte del Concejal de Hacienda, porque el otro día cuando se trató en la Comisión, por ejemplo, pues el portavoz don Rodrigo decía, «No, no, es que aquí hay facturas de la zona de bajas emisiones». Resulta que después preguntando y hablando con la Alcaldesa, me dijo, «No, no, no hay ninguna factura de zona de bajas emisiones». O sea, es decir, que ni siquiera se nos facilita la información porque don Carlos pues es patadón y balón fuera, balón fuera, balón fuera. Entonces, claro, en ese balón fuera, en una de éstas, se va a quedar el grupo de gobierno fuera de juego, porque si no se dan las explicaciones oportunas, pues entonces, desde luego, yo me voy a retrotraer a lo que dije en el Pleno anterior, voy a empezar a votar en contra y, en ese caso, me da la sensación de que los que vamos a votar en contra podemos ser más de los que van a votar a favor y va a haber un problema, va a haber un problema. Parece ser que en efecto no hay ninguna relacionada con zona de bajas emisiones. Hay algunas, como he dicho antes, que no tiene sentido que los tulipanes de la campaña de plantación de la primavera del año pasado, haya partida sin pagar de flores, vamos a ver cómo no va a haber contrato, no hay consignación, no hay qué... Estamos convirtiendo a los proveedores del Ayuntamiento en nuestros agentes financieros y eso es absolutamente injusto, que tengan que esperar, pues un año o más de un año, porque hoy vamos a aprobar, por ejemplo, esa factura en concreto, van a esperar más de un año para cobrar una factura. Insisto en la necesidad de que haya protocolos de tramitación, porque, claro, aquí se echa, lo fácil es siempre echar la culpa al que no está, el que no está y aunque esté, porque está no se pueden defender, son los empleados municipales. En la anterior Corporación de vez en cuando venía una relación de extrajudiciales, aquí se montaba el 2 de mayo, pero al final salían. Pero es que en este mandato es Pleno tras Pleno. Si los empleados municipales son los mismos, el que ha cambiado es el grupo de gobierno. Bueno, pues empiecen a mirar a ver qué está pasando en la gestión de los expedientes ¿Por qué no aprueban un protocolo de tramitación para que se cumplan plazos y se pueda llevar a término el pago en los tiempos que marcan la ley? Y en aquellos casos en los que

Firma 1 de 2	08/05/2026	Vicesecretario	08/05/2026	Alcalde Presidente
María Angeles Madrid Artanzón				
Firma 2 de 2	08/05/2026			
Raquel Miriam Andrés Prieto				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no se puede, páguese con intereses. No tenemos por qué estar haciendo recargar en los proveedores la financiación de la tesorería municipal. Así que, bueno, pues, en principio, después de la explicación que se me ha facilitado ayer, entiendo que son todo, bueno, pues cuestiones que han ido saliendo al margen. Es verdad que, sin contrato, sin procedimiento licitatorio, sin nada, pero, bueno, no observo así *a priori* que haya nada sospechoso de haberse colado de canto, como ocurrió en el anterior listado. Así que, volviendo a mi práctica habitual, pues me voy a abstener, pero ya digo que cada vez de una manera, pues menos decidida a hacerlo. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y todos los presentes, al público asistente y a quien nos estén viendo por YouTube. Bueno, pues de verdad que ya no sabemos qué más deciros. Mes tras mes siguen viniendo facturas que, como bien dice Intervención, incumplen las normas de tramitación. Y es que no hablamos de cantidades irrisorias. Este reconocimiento extrajudicial son 829.819,36 €, repartidos en 154 facturas. Breve repaso de los servicios sin contrato. Servicio de retirada de vehículos; servicio de limpieza de colegios; servicio del transporte urbano; servicio de atención de averías del alumbrado público en periodo nocturno; servicio de gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de equipos y sistemas de control de tráfico; servicio de gestión de sistema de control y disciplina del tráfico, la ORA; servicio de recogida del papel de cartón; servicio de explotación del Punto Limpio. Aquí nos surgen preguntas como, por ejemplo, que queráis pagar la recogida del papel y del cartón a Urbaser, que, siendo amable, fue altamente deficiente. Pagar por un servicio que no se ha prestado, presuntamente podría ser hasta prevaricación, o eso tengo entendido. También me tenéis que explicar qué estamos pagando exactamente de las cámaras que tenemos para las zonas de bajas emisiones, que, os recuerdo, no tienen siquiera ordenanza, es decir, no están en funcionamiento y pagamos el ¿qué? Explicaciones, por favor. Por último, no entendemos que tampoco tengamos el servicio de averías del alumbrado público nocturno ¿A qué es debido exactamente? Ya os lo he dicho más veces, 3 años después, 3 años ya, y tenemos la misma gestión que hacía el Partido Popular. Vaya éxito. Pero aquí no queda la cosa, también tenemos facturas por contratos no tramitados, como son los de la reparación o mantenimiento de los vehículos de la Policía y la recogida de los restos de poda. Nos preguntamos, ¿por qué no se hace un contrato para el servicio de reparación de vehículos de la Policía? ¿Qué pasa con la recogida de restos de poda? ¿No es previsible que todos los años haya que hacerlo? Y continuamos para bingo. También vamos a pagar los viajes a la empresa, a los centros de tratamiento de residuos, el CTR de Aldea Mayor y Burgos, un trastorno ajeno al Ayuntamiento que vuelve a salir de nuestro bolsillo y, además, lo pagamos como estima la empresa y estamos conformes, por lo visto. Y para acabar tenemos una duda muy grande ¿Nos podéis aclarar cuáles son las facturas exactamente que no se han podido tramitar desde Cultura por falta de personal en Intervención? Porque en Comisión, uno que es inocente, saca el tema para darse por enterado de que ciertas facturas no se han podido pagar a tiempo por este motivo y no, parece ser que no

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



es el motivo. Yo voy a votar que no igualmente, pero conviene aclarar las cosas, porque la confianza en la palabra dada, se pierde muy rápido. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Sí, buenos días. Brevemente, bueno, en primer lugar, decir que yo voy a facilitar que se apruebe este expediente mediante mi abstención, como otras veces. Repasando el expediente de las facturas extrajudiciales que se nos traen aquí a este Pleno, he de reconocer que no es tan forzado mi voto o mi abstención como la otra vez, porque no he encontrado nada, digamos, que no sea extemporáneo o que sea alguna decisión forzada, por llamarlo de alguna forma, del equipo de gobierno, en este caso, bueno, o de los concejales correspondientes de área. Pero sí que es verdad que en las comisiones de hacienda, como ha dicho mi compañera, se echa de menos una explicación porque, claro, se nos pide aquí a nosotros que facilitemos la aprobación de estos expedientes, pero, sin embargo, se racanea en las explicaciones que deberían de facilitar el equipo de gobierno. Por lo tanto, creo que la aprobación de los expedientes extrajudiciales es una norma, digamos, de reserva cuando no queda más remedio y forzada, pero no tiene que ser una norma habitual que aquí se practique con unas cantidades muy elevadas y es Pleno tras Pleno. Por lo tanto, algo habrá que hacer para que esta situación no se siga produciendo. Por lo tanto, le ruego al equipo de gobierno que tome las medidas que tenga que tomar, porque es el que tiene la responsabilidad, para no traer aquí estas barbaridades de reconocimientos extrajudiciales, porque va a llegar un momento que no se van a aprobar. Por lo tanto, insisto, esta vez y una vez más me voy a abstener para facilitar y no bloquear el que los proveedores cobren los servicios prestados al Ayuntamiento, pero sí que hago la advertencia de que esto no puede seguir así. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por Vamos Palencia, tiene la palabra doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Buenos días. Gracias Alcaldesa. Pues poco más que añadir a lo que venimos diciendo Pleno tras Pleno, 829.000 €, 154 facturas y según consta en el informe de la Interventora se observa un importe aumento del número de servicios y suministros prestados sin tramitación de contrato, lo que además de suponer un grave incumplimiento de la normativa y una limitación de la concurrencia, está suponiendo un importante retraso en el pago de las facturas y en alguno de los casos el pago de intereses de demora por dicho retraso, que es un mecanismo extraordinario que se está utilizando constantemente, saltándose todos los procedimientos establecidos, tanto contractual como presupuestariamente y que está llegando a unos niveles que son inaceptables. Por tanto, seguimos votando que no. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra por parte del Partido Popular don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Buenos días a todos y muchas gracias señora Alcaldesa. Otro reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 829.819 €, que, precisamente no es lo más llamativo de este Pleno, no lo es. Lo más llamativo de este Pleno es que tenemos que dar las gracias a que existen reconocimientos extrajudiciales de obligaciones que tratar y cómo no, a que existen

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mociones de Izquierda Unida - Podemos que sustenten el contenido de tan extenso de los plenos últimamente, porque a este paso, si no fuera por su mala gestión, por un lado, y por la cuota de protagonismo del señor San Martín, vendríamos a los plenos a darnos los buenos días y a decirnos adiós. Y como hay poco de lo que hablar, vayamos al fondo del asunto de este punto. Con este reconocimiento extrajudicial de obligaciones, el tercero del año, alcanzamos la cifra de 2.241.000 €, es decir, 928.000 € más que el año pasado por estas mismas fechas. Vaya tela. Desde el grupo popular volvemos a poner el foco en lo desorbitado de las cantidades que se están trayendo. Ponemos el foco en que han convertido en ordinario lo extraordinario, convirtiendo este problema en un problema estructural de este Ayuntamiento. Y ponemos el foco en que resulta urgente y vital para este Ayuntamiento, cambiar la forma de gestionar el dinero público. Así no, señores del equipo de gobierno, así no. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra por parte del equipo de gobierno el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. En primer lugar, Sonia, creo que fui muy claro en la última Comisión de Hacienda y les dije a todos los concejales y concejales de la Comisión que si querían una información sobre alguna factura en particular o un conjunto de facturas, no tenía ningún problema en que se acercaran allí y con la aplicación les enseñé el historial de cada una de ellas. No hay ningún problema, ninguno. Aquí no se racanea información, aquí damos toda la información, porque no tenemos nada que ocultar. Éstos de aquí no tienen nada que ocultar, otros no lo sé, pero nosotros no ¿De acuerdo? Nosotros no. Todo es transparente, todo está hecho bien dentro de lo que cabe y como podemos, y como podemos, ¿de acuerdo? Como dice el señor portavoz del Partido Popular, esto es reiterado en el tiempo. Por tanto, esa explicación para convencer, creo que ya es la misma de siempre, es la misma de siempre. Pero este caso particular difiere de lo anterior, difiere de lo anterior. Aquí hay un grupo de facturas de proveedores de servicios y de bienes que realizaron esa entrega en 2025 y presentan la factura en 2026. No se puede atender si no viene al Pleno ¿De acuerdo? Eso lo tienen ustedes que saber, lo tienen ustedes que saber y lo saben que hay determinadas personas que contratan con este Ayuntamiento, que presentan las facturas a partir del 1 de enero de 2026 por gastos de 2025 y que son gastos no comprometidos, por lo tanto, no se puede hacer frente a ellas. Ya está. Con lo cual ese grupo ya lo excluimos de la responsabilidad del equipo de gobierno, ¿no? Lo excluimos. Entonces, no generalizamos tanto y no digamos que somos malos, malísimos. Perdón, en ese grupo nosotros ni entramos ni salimos. Hay otro grupo de facturas que se presentan después de que este concejal diera una instrucción a todos los servicios diciendo que a partir de no sé qué día de noviembre, ya no recuerdo qué día de noviembre, no se iba a tramitar ninguna factura. Esas reglas y procedimientos de que tanto piden, se hacen y no se tramitó ninguna, porque lo dije yo, porque no daba tiempo ¿De acuerdo? Ese grupo tampoco se tramitó, porque había una instrucción y a pesar de ello siguieron entrando facturas. Bueno, para enero, para este año, van al Pleno ¿Había una instrucción? Sí ¿Se cumplió? No, algunos servicios no la cumplieron. Tercero, hay un grupo de facturas que van sin crédito en esta relación, que parece que este grupo parece que no ponen el centro de atención en las facturas que van sin crédito. Claro, si van mirando las facturas sin

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Maria Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



crédito, nos damos cuenta que todas vienen motivadas, o la menor parte o las del grueso por la cuantía, vienen motivadas por servicios, podíamos llamarlos fortuitos, en el sentido de que nadie se esperaba. Por ejemplo, el problema que el CTR nos planteó, que esa administración instrumental de la que formamos parte, nos provocó, de eso tampoco hablamos, ¿verdad? Que tuvimos que contratar cómo pudimos para que se llevaran los residuos todos del polígono, porque se negaban a admitir los camiones, dado que iba residuo industrial y ellos decían, el Consorcio decía, que allí no se trata residuo industrial, y tuvimos que arbitrar algo urgente para evitar que se acumulara la basura en las calles de Palencia ¿Eso era evitable? Pues, no, porque no se conocía. Tampoco hablamos de eso. También tenemos otro grupo de facturas que es la limpieza de los colegios en verano y para propiciar esa... Sí, y también lo de la, es que no sé cómo se llama esto. Lo de los niños menores, es conciliar, eso tampoco estaba previsto en el contrato y la Dirección Provincial de Educación nos dijo que había que hacerlo, que había que ampliar el servicio contratado con la empresa para atender las necesidades de esos niños y niñas ¿Somos responsables de eso nosotros, el equipo de gobierno, señores concejales y concejales? ¿Somos nosotros? Nosotros intentamos resolver problemas que se nos vienen, que se nos viene ¡Ah! Otra solución sería la que ustedes proponen o algunos proponen, no hacer si no hay contrato o no hay dinero. Si eso es lo que quieren, díganse, señores del Partido Popular a los palentinos de las palentinas, que aquí no se va a hacer nada si no hay dinero consignado en ese momento o no hay contrato. Díganse, díganse. Y que ustedes van a impedir la acción de gobierno votando no a los reconocimientos extrajudiciales, que es lo que intentan paralizar este Ayuntamiento. Y no lo sé por qué, y no lo sé por qué y no sé por qué ustedes han cambiado así de repente de opinión y de giro, han dado una vuelta entera a lo que hasta ahora era un grupo responsable en la oposición y lo han dejado de ser, se han tirado al monte, se han tirado al monte. Ustedes no son fiables en estos momentos, no lo son, no lo son, no lo son. Porque se les ha dicho por «h» y por «b», que se dan las explicaciones necesarias de cada una de estas facturas, les importa un pepino en estos momentos, se han sentado en el no y no lo sé por qué, tenéis que miraros a vosotros mismos el por qué ahora habéis cambiado. Tenéis que volver a la senda de la normalidad, a la senda de la normalidad. Os olvidáis ya del problema y volvéis a la senda de la normalidad, que es lo que queremos. Una cosa son los problemas personales y otra cosa es el grupo, bajo mi punto de vista, y es lo que aconsejo, vamos a intentar que esto funcione, que funcione. Rodrigo, el tema de los semáforos, pero qué barbaridades dices, qué barbaridades dices ¿De dónde te has sacado tú que estemos pagando lo de la zona de bajas de emisiones, los semáforos puestos ahí? Las cámaras, perdón, pero qué me estás contando, si lo que se está pagando aquí son facturas de mantenimiento de los semáforos de Palencia, reparación y sustitución de semáforos que han sido rotos por algún accidente y los radares, el punto rojo, es lo que estamos pagando con los dos contratos que tenemos con Kapsch ¿Qué tiene que ver eso con el tema de las cámaras de bajas emisiones? Aquí no sé dónde te lo ha sacado todo eso, que has llevado a la confusión incluso a Sonia Lalanda, fijate hasta dónde ha llegado el tema. O sea, es que tanto papel tienes entre manos, Rodrigo, que a veces te confundes con tanto volumen de documentación que gestionas. En vez de preguntar, en vez de preguntar y decirme, «Oye Carlos -por teléfono- ¿esto de qué leches es? Esto, ¿qué es? ¿Estamos pagando lo de bajas emisiones o qué es?» Y yo diría, «mira, léete». Solamente con leerte el epígrafe de cada factura que viene, viene reflejado el concepto, viene reflejado el concepto de cada uno de eso, salvo que quieras montar el circo, salvo que quieras montar el circo con esto, que no tienes un pie de razón en todo esto, no la tienes. Ese no en el que estás montado, no la tienes, no contribuye a nada, a nada, a nada. Las flores, que era uno de los problemas que Sonia Lalanda tenía. Le compramos unas flores a la congregación a una congregación religiosa, esa factura se incorporó el 21 de mayo de 2025, presentaron la factura, esta congregación

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la presentó, el 27 de mayo esa factura es registrada ¿Qué ocurrió desde el 27 de mayo en que es registrada esa factura hasta el 24 de octubre que es conformada por el servicio? Pues yo a estas fechas todavía no lo sé, no lo sé ¿Qué pasó con la factura? El 27 de mayo registran las monjas la factura y hasta el 24 de octubre no se conforma, bueno, monjas o lo que sea, no lo sé que son, tampoco voy a entrar yo ahora en la calificación. Yo creo que era una congregación religiosa, que era una orden religiosa. Vale. Lo que interesa, el 27 de mayo presentan la factura y el 24 de octubre es conformada, conformada quiere decir que es firmada por el jefe de servicio y el concejal de área hasta el 24 de octubre. Y el 24 de octubre mismo se le indica desde la administración del presupuesto que está sin crédito, porque a esas alturas ya, a 24 de octubre el servicio de jardinería ya no tiene crédito. Eso es lo que pasó. No pasó otra cosa. Ahora, no piense que lo voy a dejar así, voy a ver qué pasó entre el 27 de mayo y el 24 de octubre, porque, claro, llama la atención ese hueco ahí en el histórico de esa factura. Es verdad que las cosas no salen como queremos que salgan. Es verdad que mucho de todo esto viene motivado por el problema que tenemos en Contratación, porque si la mayor parte de los grandes contratos estuvieran ya ultimados, tramitados, evidentemente todo esto o la mayor parte de todo esto en cuanto a cuantía, no en cuanto a facturas, desaparecería y en vez de venir con 800.000 a lo mejor vendríamos con 10, 15 o 20.000 €, porque siempre vamos a venir, esté aquí quien esté, eso métanselo en la cabeza. Esté quién esté, siempre va a tener que hacer frente a obligaciones que tienen que ser reconocidas por el Pleno para proceder a su pago. Eso es así. Porque tú no puedes prever absolutamente todo en los créditos de tu presupuesto, puede haber eventualidades que no puedes atender y, por lo tanto, tienes que venir al Pleno a decirles, «Oiga, ¿me permiten que les pague o no les pague?» Pero, dicho esto, a nosotros gustaría correr un poco más en Contratación para evitar este problema. Lo estamos intentando, lo estamos intentando, lo estamos intentando y estamos sacando los contratos como podemos, pero, bueno, eso sí que es una responsabilidad del equipo de gobierno, impulsar como sea y acelerar eso y eso la asumimos ¡Ah! Y, luego, está el tema, que es uno de los temas que a mí también desde el principio me ha inquietado y me sigue inquietando, que es el tema de la reparación de los coches de los vehículos de la Policía. Es una cosa que cuando yo llegué aquí me la encontré y me explicaron lo que había y cómo se hizo, pero ahí sigue, ahí sigue, porque se intentó y dijeron que saldría mucho más caro, me dijeron, mucho más caro hacer un contrato que de esta manera. Pero creo que habría que hacer algo, que habría que hacer algo con las reparaciones de los coches. Había que hacer algo. También asumimos la parte de responsabilidad, no lo rehuimos, pero también los servicios influyen y pesan mucho cuando tú quieres hacer algo, determinan muchas veces el camino por dónde tienes que ir, porque a nosotros nos da igual montar un contrato que no, que es lo suyo, que es mantener la situación. Pero vamos a dar otra vuelta, vamos a dar otra vuelta porque parece que no les gusta a ustedes reconocer las facturas, reconocer la obligación derivada del pago de la factura de la reparación de los coches de la Policía y como no les gusta, pues vamos a intentar montar un contrato. Y poco más tengo que decirles, si ya saben de qué va esto. Solamente lo único que les pido, porque, luego está el conjunto de pequeñas facturas, el conjunto de pequeñas facturas que bien me recordaba ayer el jefe del servicio, que son todas focalizadas en el mismo servicio, hablamos de jardinería, hablamos de alumbrado y él me recordaba, dice, claro, me dice, ha llegado un momento en la ejecución del presupuesto que nosotros vamos tirando de las cantidades que ustedes contemplan esas partidas o esas

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



partidas, pero para ya en septiembre-octubre nos quedamos sin dinero, porque tampoco sabemos exactamente y *a priori* cuánto va a ser en la cifra del negocio de esas pequeñas averías, me refiero al negocio de esa relación entre los proveedores y el Ayuntamiento. Y como no lo sabemos, siempre pues se cifra una cantidad, pero que parece que es siempre inferior a la que se gasta. Y llega un momento en el tiempo que el servicio se queda sin dinero. A partir de ese momento, claro, tienen que seguir trabajando los empleados del Ayuntamiento y tienen que ir comprando sin crédito. Ésa es la explicación. Y me dijo una cosa que a mí me parece que tiene su peso y me dijo, «Pero, curiosamente de todo ese conjunto de facturas que llevaban ustedes ahí, que son de importancia, las de pequeño calado, las de pequeño calibre por la cuantía, son precisamente las de los empresarios y empresarias de Palencia. Y a quien les hacemos el daño de verdad es a los pequeños empresarios y empresarias de Palencia. Entonces me dijo, «Tengan cuidado». Porque, claro, encargar, no sé, un metro de cable en octubre en una ferretería y pagárselo en junio si esto sale, porque si esto no sale, ésa o ése va a tener que ir al Juez, va a tener que ir al Juez. Yo lo siento mucho, pero es que es así, va a tener que ir al Juez y lo tienen que saber, que como el Pleno no apruebe esto, van al Juez y decirles que en junio o en julio van a cobrar eso que se compró en octubre o noviembre, es duro, es duro. Entonces, para evitar problemas, para evitar daños colaterales, daños en sentido de no para el interés, porque muchas veces el interés tampoco viene a remediar o a compensar lo que te deja de ingresar al Ayuntamiento, muchos dependen de eso, creo que deberíamos hacer una reflexión, una cosa es la crítica, que eso lo vengo insistiendo, pero en el Pleno, una cosa es la crítica política y otra cosa es utilizar la factura para hacer política frontal contra el equipo de gobierno. Y esto es un mensaje directo al Partido Popular, creo que se están equivocando.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Segundo turno de intervenciones. Señor Curiel. No. Señor Carrancio. No. Señora Lalanda, si tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias.

Yo creo que don Carlos haciendo o ejerciendo a la máxima sanchista de hacer de la necesidad virtud, pues ustedes se plantean como un grupo de gobierno al que les pasa todo, o sea, todo, todo tipo de desgracias, de tormentas, de roturas, de eventualidades, los colegios, los semáforos, todo, todo, todo, todo les pasa, pero son los ángeles guardianes y están ahí para solucionarlo con transparencia y entonces somos todos malos, malísimos, y no queremos aprobarlo y dar por buena su gestión. Yo no sé, porque como he dicho antes, en el mandato anterior también venían aquí extrajudiciales, porque también pasaban cosas, también había averías en los motores de los coches y había problemas en los colegios y había más demandas, había más necesidades, había que ir por un metro de cable a una ferretería. Pero es que yo no sé si ustedes son unos cenizos que tienen que ir todas las semanas y todos los días. Y el PP tenía mucha suerte e iba menos, porque había muchísimas menos extrajudiciales de las que hay ahora. Vamos con las flores. Le señalo el sol y se queda mirando el dedo. Las flores es el ejemplo, en mi opinión, más absurdo de todo lo que hay aquí, porque son unos tulipanes y no es una situación de emergencia, no pasa nada porque no se plantean unos tulipanes en la primavera del año pasado de un proveedor habitual de este Ayuntamiento, que por cierto le recomiendo que se dé una vuelta porque hace una labor social magnífica que es Villa San José y todavía no han cobrado los tulipanes del año pasado. Es que eso sí que no tiene ni pies ni cabeza, no tiene ninguna explicación, porque, claro, usted dice, «No, hay algunas facturas que son atrasadas, el resto son, porque yo di la orden de que a partir de noviembre del 25 ya no se pasara ninguna factura». Bueno, pues mientras hablaba me he tomado la molestia de

Firma 1 de 2	Alcalde Presidente
Maria Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026
Vicesecretario	Raquel Miriam Andrés Prieto
08/05/2026	08/05/2026
Firma 2 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contar cuántas facturas de las que hay aquí son anteriores a noviembre del año 2025 y de las 146 hay 61, 61, es decir, el 42% de las facturas de este listado son anteriores al 1 de noviembre del 25. Luego su argumentación se cae, o sea, se cae, cuanto más habla, más ganas dan de decir, pues, mira, que se apañen como quieran. Luego dice que va a hacer una labor de averiguación, como si fuera Sherlock Holmes, por los departamentos del Ayuntamiento. No, si lo que hay que hacer es una labor de gestión, de gestión, porque lo que ocurre en la ciudad, que es una ciudad viva, afortunadamente, el presupuesto es una previsión, pueden pasar muchas cosas que no están presupuestadas y eso lo entendemos todos, pero lo que no es entendible es que estemos cargando en los proveedores de Palencia la financiación del Ayuntamiento, que es lo que pasa con este retraso en el pago. Entonces, menos averiguación, más mejorar la gestión, menos echar la culpa a los empleados del Ayuntamiento y más mirar a ver qué es lo que hay que hacer para implementar medidas y que esto se agilice y funcione. Porque, claro, el venir aquí ahora y decir, «Y si no se aprueba, que sepan todos los proveedores que la culpa va a ser de estos señores». No, la culpa es de ustedes, mejor dicho, aquí no hay culpas, la responsabilidad es de ustedes, la responsabilidad es de ustedes. Bueno, pues gestionen bien, que para eso están ahí. Yo creo que es que es bien sencillo. Lo más que se nos puede pedir es que lo dejemos pasar, en fin, que no nos opongamos para que salga, que ya digo que es lo que yo vengo haciendo en el anterior mandato y en éste, abstenerme para que salga, pero no nos eche encima la bronca diciendo, «Y si no se aprueba, todos al Juzgado». Claro, los proveedores de Palencia van a empezar a pensar que presentar aquí una factura corre el riesgo de no cobrar, van a dejar de vender al Ayuntamiento, y, entonces el problema es muy gordo, es muy gordo, muy gordo. Y ese problema se habrá generado por no pagar a tiempo las facturas. Así que, en fin, les conmino una vez más a que pongan especial atención en este tema, llevan ya 3 años gobernando, no sirve decir que Contratación no funciona, Contratación no hay gente, Contratación, porque es que los únicos que lo pueden solucionar son ustedes. Hay programas de inteligencia artificial de contratación pública, hay un montón de herramientas que se pueden implementar para facilitar la gestión de la contratación. Háganlo, háganlo, pero no sometan ni a los proveedores de Palencia a esta tensión, ni a nosotros como si fuéramos aquí delincuentes que no quisiéramos aprobar los pagos. En fin, no sé. Y baje varios hierros la tensión también porque dice, «No, el que quiera que pregunte». Bueno, pero también es razonable una explicación, como la explicación que yo recibí ayer y que me satisface y digo, «Pues efectivamente es verdad». Yo, don Rodrigo, lo de la zona de bajas misiones, la verdad es que me dejó un poco preocupada, pero, bueno, como me gusta luego averiguar, mirar y tal antes de tomar la decisión del voto, porque yo creo que votar es importante, bueno, pues vino la explicación a tiempo y ya está, o sea, hasta don Rodrigo sugirió, pero luego las aguas volvieron al cauce. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, sólo un breve comentario a don Sergio, no sé si le molesta que les haga trabajar o le molesta que Izquierda Unida trabaje o te molestan ambas, pero yo aquí me pagan por hacer política y traigo mociones para hacer

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Vicesecretario	
08/05/2026	
Firma 1 de 2	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



política. Entonces, no veo ningún inconveniente. Vosotros podéis presentar mociones si queréis. Lo que pasa es que, pues no os apetece trabajar, lógico. Luego, perdón, Carlos, que me has tuteado, vamos a tutearnos que a mí me gusta así, además. No tenéis nada que ocultar. Maravilloso. Pero yo cuando voy a la Comisión de Hacienda y pregunto, no se me responde. Se me dice de este epígrafe en concreto que le voy a leer el motivo de quizás la confusión de por qué yo asumí que era de la zona de bajas emisiones y no de los semáforos. Viene Kapsch TrafficCom Transportation, servicio de gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro durante el mes de noviembre de 2025 de los equipos... y se corta ahí. Y yo como en mi memoria, porque, efectivamente yo voy a todas las comisiones y estoy a todo, recordaba que eran los que nos habían suministrado las cámaras de las zonas de bajas emisiones, y entendí que podía ser de eso y pregunté y se me dijo, «Pregunta a Medio Ambiente». Voy a Medio Ambiente y me dicen, «Tenemos que mirarlo porque no sabemos qué es esto». Es lo que se me contesta. Pero, vamos, que es que ése no es sólo el problema de todo lo que viene aquí, porque mira, el CTR, tenemos que pagar por llevar a otro sitio los residuos de la ciudad, de un problema que no hemos provocado nosotros, pero nosotros asumimos el coste. Pues, yo entiendo, entiendo, que debería ser Acciona, que es la que gestiona el CTR... No, no, no, no, y luego el papel y el cartón no has dicho nada. Al papel y al cartón a Urbaser le vamos a pagar. Pero, ¿por qué si no dieron el servicio durante los últimos tres, cuatro meses? Fue deplorable y no hay ni multas ni penalidades aún a Urbaser. Pero, ¿por qué les vamos a pagar? ¿Por qué? Explicaciones. También, me ha hecho gracia que digas que ahora que el PP son irresponsables porque cambian el sentido de su voto. Yo creo que han tardado mucho en cambiar el sentido del voto y aquí todos, yo soy muy responsable como Concejala de Izquierda Unida cuando estoy votando no a estas extrajudiciales. Voté abstención hasta, si no mal recuerdo, noviembre de 2024. Les di margen, año y medio, pero ya cuando empecé a ver que venían cosas de su gestión, pues empezamos a decir que algo tenemos que hacer para que cambien, algo hay que hacer, y ésta es la única opción que nos dejáis, la única, la única. Y, por último, en Junta de Gobierno del pasado viernes se nos dice que vienen unas facturas del Servicio de Cultura que no se han podido gestionar porque cuando hubo que tramitarlas por Intervención, tanto la Interventora como la Viceinterventora estaban de baja. Y cuando saco el tema en Comisión de Hacienda, yo enseño una a la Interventora, una de esas facturas, y dice que eso no es así, que el motivo de que no se pagara es porque venía mal tramitada por el servicio ¿Y yo qué hago con esa información? ¿Os pregunto? Quiero respuestas y ya está. Si me dais respuestas convincentes, os repito, no voy a cambiar el sentido del voto, pero al menos, al menos, demostraréis que estáis gestionando bien, pero de momento os recuerdo que esto es lo que hace el Partido Popular y estáis actuando igual. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Brevemente. Don Carlos, yo creo que usted debería de bajar un poco el tono y debería tener un poco más de humildad. Si usted quiere que se apruebe esto, tiene que, de alguna forma, en fin, seducir al Pleno para que esto sea así y hablarle de la importancia que tiene esto. Por supuesto, estoy de acuerdo con usted. Es decir, aquí se tienen que traer unas cantidades razonables, 20, 30.000 € ¿Por qué? Porque evidentemente van a surgir problemas, roturas, desperfectos, máquinas de todo tipo que se pueden estropear, una plaza que necesita una farola que se ha estropeado. Todo eso es evidentemente razonable, pero les recuerdo que aquí se han traído por un tema de fiestas 400.000 €, sin crédito, y se ha tenido que aprobar. Entonces, lo que no puede hacer usted es que, parece que encima nos echa la bronca y nos traslada

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



usted aquí el problema y la responsabilidad. Yo mantengo todo como hasta ahora desde que empecé en la legislatura, que asuma la responsabilidad el equipo de gobierno, que es la que gestiona, y yo no lo voy a bloquear, porque los proveedores no tienen la culpa del mal funcionamiento. En el anterior Pleno le dije, y la Alcaldesa me colaboró porque creo que incluso estuvo reunido con ella, hubo una empresa que tenía 6 meses y pico, casi 7 meses sin cobrar y era una empresa que lo estaba pasando absolutamente mal y una empresa que, en fin, había contratado, que estaban empezando y demás. Entonces, lógicamente no puede ser que el Ayuntamiento dificulte a estas empresas que puedan salir adelante. Dicho esto, la responsabilidad, don Carlos, la tiene usted de que esto funcione, no la tenemos los concejales de la oposición. Los que mandan son ustedes, no nosotros. Entonces, le reitero, me voy a abstener, pero tome las medidas que tenga que tomar para que aquí, a este Pleno se traigan unas cantidades razonables y normales. Cuando digo normales es que no sean estas barbaridades. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra doña Maribel Contreras por Vamos Palencia.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Sí. Gracias. A ver, partiendo de la base, don Carlos, de que todos los proveedores tienen que cobrar, porque prestan un servicio o un suministro y ahí yo creo que estamos todos de acuerdo, si se hace un trabajo, hay que cobrarlo y nadie se puede negar a eso, usted ha hecho como varios grupos. Yo le haría dos grupos simplemente, unos que dependen de contratos y otros que, efectivamente no se puede prever que surjan y que hay que hacer. Entonces, al menos yo creo que ese grupo que no se puede prever saldría adelante y los proveedores no tendrían ningún problema. El otro grupo que está pendiente de contratos, efectivamente, eso es responsabilidad del equipo de gobierno y eso, pues se tiene que agilizar para que se pueda tramitar lo antes posible. Y, luego, otra cosa, me llama la atención que diga que respecto a la reparación de los vehículos de la Policía, que es que le han dicho, que haga ese comentario después de 3 años, que es que le han dicho que era más caro hacer un contrato que hacerlo así ¿Cómo es posible que después de 3 años no hayan hecho una comparativa básica de que eso es así y se siga viniendo una y otra vez el coste de la reparación de los vehículos? Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el grupo popular.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, señor Hernández, pues, ¿qué es lo que quiere el grupo popular? Pues que gobiernen, que gobiernen, porque es evidente que a la vista de las cifras comentadas en las que en el mes de marzo ya traen una cantidad superior a la de todo el año 2023, pues no están gobernando muy bien. Y eso de lo hecho hasta ahora, pero, claro, es que su postura ahora es que ante una posible negativa del Pleno en este asunto, decir que la culpa es de la oposición y que los empresarios se vayan al Juzgado, tampoco es gobernar, están aquí para buscar soluciones, gobiernen, busquen soluciones. Si hay una negativa del Pleno, tendrán que buscar una salida, no seguir cruzados de brazos. En el grupo popular no nos vamos a enfangar preguntando factura por factura, eso es lo que usted quiere para que nos

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



perdamos en el trayecto. Es muy bonito poner varios ejemplos para distraer al público, distraer a quien nos ven, distraer seguramente también a algunos miembros de este Pleno hablando de flores, hablando de cámaras, hablando de reparación de vehículos de la Policía. Pero es que eso son anécdotas. El problema, como le hemos dicho, no es puntual de factura por factura, el problema es estructural y lo han creado ustedes y son ustedes los que tienen que resolverlo, pero es que no hay ningún movimiento en ese sentido. Todo lo contrario, se están excusando y escudando en los empresarios y en los funcionarios de esta casa ¿Para qué están ustedes aquí? ¿Para hacer oposición a los funcionarios? ¿Para hacer oposición a la oposición o para gobernar y tomar decisiones? Les volvemos a tender la mano para solucionar esta situación que ustedes han creado. Somos los primeros que nos ofrecemos a negociar para que esta situación se revierta y no paguen justos por pecadores. Pero ustedes en su inmovilismo están empeñados en hacernos cómplices de una forma de gobernar que no podemos admitir, como grupo responsable, lógicamente no podemos ser partícipes de su irresponsabilidad. Por eso les proponemos que retiren este punto del orden del día. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: ¿Y para qué retiramos el punto del orden del día?

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: No me ha escuchado nada de mi exposición, no me ha escuchado nada.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Es que retirar el punto del orden del día significa retrasar aún más el pago de las facturas. Ya está. Es que os lo dije en el Pleno pasado, ¿queréis que montemos una comisión especial y veremos factura por factura? La montamos. Que no hay ningún problema. Que no hay ningún problema. Eso no hace falta porque sabéis que todo es limpio y como todo es limpio, ¿para qué vamos a montar una comisión? Si reconocemos la responsabilidad del equipo de gobierno en el retraso, pero si es que eso es evidente que no hay que esconderse, pero también damos explicaciones de por qué ocurren las cosas. Otra cosa es que esas explicaciones, bueno, como dije en el Pleno pasado, importan poco, porque es un problema del equipo de gobierno y punto. Yo solamente quiero hacer dos puntualizaciones. Primera, es verdad que tenemos que buscar soluciones y es verdad que hay que comunicarse. Nosotros nos comunicamos y nos comunicamos con quien quiere recibir algo. Cuando yo me dirijo así al Pleno, me dijo así no pensando en cada uno de ustedes como concejales y concejales, me refiero como órgano administrativo, a ver si vemos los planos diferentes. Cuando una obligación no puede ser reconocida por el equipo de gobierno, entre comillas, sólo hay un órgano administrativo en esta Administración que puede hacerlo, que es el Pleno, ya está ¿Qué el Pleno quiere reconocerla? Perfecto ¿Qué no? También, que no pasa nada, que no quiere, pues no, ya está ¿Qué le vamos a hacer? Así es la vida, así es la vida. Nosotros traemos aquí esto al único órgano que le puede reconocer a una persona que ha hecho una prestación o ha entregado un bien, digo que es el Pleno el único que puede reconocer esto, se acabó, se acabó, ya está, no decimos otra cosa. Porque dice el portavoz del Partido Popular, «Busquen alguna alternativa» Es que no existe otra alternativa. Dos, el tema de Urbaser, lo que usted acaba de decir es una barbaridad, es una barbaridad. Usted acaba de decir que roza la prevaricación. A ver si utilizamos los términos jurídicos como hay que utilizarlos y no lanzamos ahí esto como si fuera una piedra que tiramos ahí. Urbaser,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Urbaser realizó un servicio, realizó un servicio, otra cosa es que el servicio fuera deficiente en relación a lo que está pactado en el contrato, pero eso requiere de otro procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista ¿Entendido? Son cosas diferentes. Una cosa es la negativa rotunda del contratista a prestar el servicio, y otra cosa es que se ejecute el servicio defectuosamente. Pero eso hay que determinarlo por el órgano competente, tras la tramitación del correspondiente procedimiento Rodrigo, no es «Como lo hiciste mal, no te pago» ¿Quién eres tú para juzgar si lo hizo mal o lo hizo bien? Eso se supone que habrá que seguir un procedimiento, que es lo que marca la ley, digo yo. Y digo por usted como por mí ¿Quién soy yo para decir así *a priori* lo hizo usted mal? Bueno, vamos, depende, ya veremos, ya veremos cuándo se tramite esto. Y, por último, nos dice, «Lo que tienen que hacer ustedes gobernar». Nosotros gobernamos, nosotros gobernamos y lo que hacemos lo hacemos bien, porque yo aquí no oigo otra cosa, Pleno tras Pleno que es la crítica a la gestión presupuestaria, yo no oigo nada de deficiencias en los servicios que se pagan de esta manera, con lo cual damos por bueno que el Pleno los considera correctamente ejecutados y servicios como tienen que prestarse, porque eso es lo que yo veo aquí, que lo único que estamos es siempre con este asunto, no el cómo el contratista ha prestado el servicio y si el servicio es correcto o no, eso da igual.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Bueno, pues para finalizar yo sí que quería, porque hay una propuesta de que se retire del orden del día. Cuando dice que no le hemos escuchado, es que no le hemos entendido, porque no sé qué solución plantea. Quiero decir, ¿se retira hoy del orden del día y el siguiente Pleno va a venir y se va a aprobar o vamos a alargar más la agonía de los proveedores a la hora de cobrar? Porque puedo estar de acuerdo en alguna cuestión. Lo ha dicho doña Maribel, aquí sólo hay dos grupos de facturas, es verdad, aquéllas que se traen a tramitación extrajudicial porque no existe un contrato en vigor, y aquéllas que se traen porque surgen de desprovistos, de deficiencias, incluso de peticiones don Rodrigo, incluso de peticiones. O ¿le tengo que recordar qué primavera nos dieron el año pasado en la Junta de Gobierno Local para que contratáramos servicios extras de desbroce por otras empresas, porque estaba explosionando por todas las zonas verdes de la ciudad? Ésos vienen aquí ahora, porque no había lógicamente ni contrato ni previsión ¿Les tengo que recordar que la Junta de Castilla y León vende sus programas partiendo de que parte de la financiación la hace este Ayuntamiento? ¿La ampliación en Navidad, la ampliación en julio de los programas conciliemos, quién la paga, la limpieza? El Ayuntamiento. Vamos a decir a partir de ahora a la Dirección Provincial que no vamos a colaborar. Miren, encima de la mesa tengo una petición del CFIE, una jornada de la Dirección Provincial para radios escolares de la ciudad. Tienen que ir 110 niños al Campus a hacer la jornada radios escolares. Yo les he dicho que de momento no íbamos a ponerles autobuses, porque, lógicamente no sé si luego voy a poder pagar esas facturas ¿Entramos en esa espiral señores del Partido Popular? ¿Entramos en la espiral de no colaborar con el resto de administraciones en los programas de que son beneficiarios especialmente nuestros niños y nuestros jóvenes, porque no lo tenemos? Luego ustedes quedan como Dios diciendo, «Acusamos a que no se hace». Claro. Entonces, cada vez que ustedes me pidan al margen de cualquier contrato en la Junta de Gobierno Local cualquier cosa, pues les diré, «No hay dinero». Porque tampoco es cierto que no haya dinero. Puede no haber

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



crédito en el momento de encargarlo, pero, luego sabemos que va a haber dinero, porque hay dinero en este Ayuntamiento y no hay un problema de liquidez, no hay un problema de liquidez, ni hay un problema de faltas de recursos económicos. Hay un problema a la hora de cuadrar los presupuestos, que hay determinados servicios que siempre se quedan cojos en sus partidas y que sabemos que a partir sistemáticamente de septiembre y octubre no hay crédito, no hay crédito. Pero, luego sabemos que vamos a tener unas liquidaciones positivas de mucho dinero ¿Qué hacemos? ¿Nos plantamos? Porque como no se va a pagar nada, ¿nos plantamos? Pues, nos plantamos, nos plantamos. Y cuando ustedes reclamen en la Junta de Gobierno determinadas cosas, les vamos a decir sistemáticamente que no. Y cuando venga la Dirección Provincial de Educación, vamos a decir que no. Y ahora mismo vamos a decir que no a los empresarios del polígono. A partir de mañana dejamos de recoger los residuos del polígono. Dejamos de recogerlos. Si esta factura no sale a partir de mañana, este Ayuntamiento deja de recoger los residuos del polígono, porque no van a salir y no lo vamos a poder pagar, porque el CTR ha dicho que no lo va a recoger ¿Qué hacemos? ¿Empantanamos la ciudad? Ustedes se creen que están dando una bofetada en la cara del equipo de gobierno, pero pierde la ciudad y pierden los ciudadanos y al final terminamos encorsetando a lo que se refleja en el presupuesto lo que podemos hacer, y cuando venga Fundación Hermanas Hospitalarias, porque hay un problema de salud mental en nuestros jóvenes, les decimos que no, que se las apañen, que vayan a la Administración competente, por cierto, que no les escucho como concejales de esta Corporación ni de este Ayuntamiento decir ¿cuánto de todo esto que estamos haciendo corresponde a competencias impropias de este Ayuntamiento? ¿Cuánto de todo esto que estamos pagando estamos salvando la cara a otras administraciones? Ése debiera ser su papel como defensores de lo que es la Administración municipal. Pero lo dejamos de hacer, lo vamos a dejar de hacer, porque no está. Entonces, en este presupuesto no se va a hacer otra cosa que eso. Pero, señor Sergio Abril, a mí me preocupa lo de fuera de contrato, lógicamente, claro que me preocupa, le vuelvo a recordar que nosotros estuvimos durante 2 años favoreciendo el pago de medio millón de euros mensual, mensual, para el contrato del servicio de limpieza, porque ustedes le tenían fuera de contrato ¿Tenemos responsabilidad en eso? Claro que la tenemos. Pero, miren que me diga usted, ha dicho dos cosas nucleares, estoy de acuerdo con una, es un problema estructural. Este Ayuntamiento funciona de pena, de pena. Y me reúno con colectivos en el despacho de Alcaldía y siento vergüenza, siento vergüenza cuando viene una empresa que nos ha hecho un parque espectacular y no ha cobrado ni una sola certificación, por ejemplo. Pues siento, pero lo digo yo. Es mi responsabilidad. Claro que es mi responsabilidad, la que se pone colorada continuamente, porque gobernamos señor Sergio Abril, porque gobernamos, porque ese despacho está abierto las 24 horas. Claro que me muero de vergüenza y claro que pido 1.000 disculpas y llamo a los servicios y pongo correos y no es echar la culpa a los empleados municipales, claro que no, porque mire, ¿es un problema estructural? Sí ¿Esto lo hemos ocasionado nosotros? No, señor Sergio Abril, no ¿Le vuelvo a recordar cuántas jefaturas de servicio encontramos cuando llegamos aquí sin cubrir? ¿Se lo vuelvo a recordar? ¿Cómo estaban de descabezados todos los servicios cuando entramos aquí a gobernar? Hicimos lo primero que teníamos que hacer, cubrir el Servicio de Gestión de Ingresos, porque este Ayuntamiento no recaudaba ¿Le recuerdo que nos pilló una sentencia del Tribunal Supremo sin cobrar más de 2 millones de las plusvalías, a ustedes? ¿Se lo recuerdo? ¿Por qué? Porque no se recaudaba. Porque había un servicio de gestión de ingresos que estaba bajo mínimos. Fue lo primero que hicimos, poner en funcionamiento Servicio de Gestión de Ingresos, porque, aunque Contratación estuviera mal, Intervención estuviera mal, sabíamos que si no se ingresaba por este Ayuntamiento no podríamos hacer nada, es que no podríamos tener presupuesto. Se ha hecho ¿Todavía queda alguna plaza? Todavía

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Vicesecretario	
08/05/2026	
Firma 1 de 2	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



queda alguna plaza. Fuimos a por Contratación, cubrimos, que no estaba cubierta, la jefatura de servicio, la adjunta de jefatura de servicio, se fueron. Eran de Valladolid, sacaron plazas más cercanas, se fueron, cuando no hemos cubierto aquí bajas y se han dado el alta para cesar e irse a otro Ayuntamiento, que también hay que decirlo, que también hay que decirlo, aguantar 7 y 8 meses de baja aquí y darse el alta para cesar e irse a otro Ayuntamiento ¿Eso es responsabilidad del equipo de gobierno? Igual tenemos que analizar la vocación de servicio público de quien decide trabajar en una administración pública. Cubrimos eso, se fueron. Cubrimos por una acumulación de tareas un técnico de administración general ¿Sabe cuánto duró en el departamento? Mes y medio, dos meses. Se agobiaba. Yo no puedo hacer nada ¿Qué hago? ¿Pongo una punta de pistola y digo que no, que poco a poco se irá solucionando? Se fue ¿Estamos cubriendo ahora la jefatura? Estamos cubriendo. Estamos en la fase final ¿Vamos a ir a por el adjunto de servicio? Vamos a ir. Mientras, ¿qué podíamos hacer? Hacer una atribución temporal de funciones de funcionarios de esta casa, de otros servicios a esos servicios deficitarios ¿Lleva Intervención poniendo en sus informes la falta de personal acuciante hace que no se pueda tatata... Lleva, incluso 2 años antes de que nosotros entráramos a gobernar, informe tras informe de Intervención, informe tras informe. Por lo tanto, le compro que es un problema estructural, se lo compro ¿Y que tenemos responsabilidad como equipo de gobierno y como gestores? También se lo compro. Pero, ¿qué hago? ¿Dimito? ¿Dimitimos? ¿Lo cogen ustedes? Tuvieron la oportunidad, tuvieron la oportunidad de asumir una cuestión de confianza, una moción de censura ¿Lo cogen ustedes? ¿Qué hacemos? ¿Qué hacemos? ¿Díganme qué hacemos? Hacemos una reunión. Yo les voy a convocar a los portavoces la semana que viene y les voy a enseñar la sábana de contratos pendientes, todo pendiente y, entonces, voy a pedirles que me ayuden a ver cómo lo hacemos, a ver cómo lo hacemos, comprar una herramienta de inteligencia artificial avanzada para los pliegos, hay algunos servicios que ya lo están haciendo, hay algunos servicios que ya lo están haciendo. Pero, miren, hay providencias de inicio de trámites de contratos firmadas por este equipo de gobierno hace 15 meses y no se ha iniciado el contrato, y hace 2 años y no se ha iniciado el contrato ¿Díganos qué hacemos? Porque a mí ya no se me ocurre más, no se me ocurre, no se me ocurre. Por lo tanto, yo podría dejarlo encima de la mesa, podría retirarlo del orden del día, pero, no, no lo voy a hacer, pero ¿díganme qué solución les damos? ¿Qué solución les damos? ¿Qué a partir del mes que viene van a salir los contratos como churros? No lo van a hacer, si es que no lo van a hacer, si es que vamos a seguir trayendo aquí facturas de servicios sin contratos, durante muchos meses, porque lo conozco, porque lo estoy viendo desde dentro. Entonces, ¿qué hacemos? Si sé que es un problema que no tiene solución a corto plazo, no sé si a medio, no sé si cuando lleguen las elecciones 2027 quién esté aquí va a tenerlo resuelto, fíjense lo que les digo, no lo sé. Por eso les invito a esa responsabilidad, porque dentro de un año se pueden sentar aquí ustedes, y lo de las mayorías absolutas, pues ya veremos. Y, entonces, si esto coge la deriva de decir, pues cada uno y cada palo que aguante su vela y sacar, pues van a parar el Ayuntamiento, porque ya no es echar la responsabilidad al resto de concejales, van a tener que ir al juzgado, pero es que nadie va a querer contratar con este Ayuntamiento, que ya empezamos a sufrirlo, ya empezamos a sufrirlo, nadie va a querer contratar con este Ayuntamiento y los que estén aquí sentados tendrán que recibir a los ciudadanos, día tras día, a darles las explicaciones. Eso lo estamos haciendo

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



continuamente, día tras día, a ciudadanos, a empresas y a pequeños autónomos. No sé si se me olvida algo. No se me olvida nada. Vale, vamos a pasar a la...

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Quería pedir la palabra para hacerle una aclaración, como no había entendido la petición.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, sí.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, yo creo que se ha dado respuesta a usted misma mientras hacía esa reflexión. Lo que este grupo popular pedía es dejarlo encima de la mesa para, precisamente estudiar la posibilidad de recoger alguna de las ideas como la que ha dado la portavoz de Vamos Palencia en base a ese alegato que han hecho ustedes, además de ese pequeño empresario palentino al que se tiene que recurrir para cualquier tipo de improviso, entonces, estudiar quizás esa relación de facturas y, por otro lado, esas situaciones que directamente no tienen contrato y que son repetitivas en el tiempo. Y, luego, otra segunda opción, que también la ha dicho usted, que es la de sentarse los portavoces, quizás y estudiar alguna posibilidad o, en este caso, el grupo popular siempre ha tendido la mano para poder trabajar de manera conjunta. Entonces, ésa es la explicación.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. No retirándolo, no deja..., vamos, no retirando el punto del orden del día, sí que les llamaré para explicar ¿Se tiene que votar la retirada del orden del día?

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Si ellos solicitan expresamente que se retire, sí.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Sí, sí, solicitamos expresamente que se deje encima de la mesa y se retire.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vale, pues procedemos a votar la retirada de este punto del orden del día.

En el curso de la deliberación, por el grupo político municipal del Partido Popular, se solicita que el asunto se quede sobre la mesa.

A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación el asunto, por mayoría de diez votos en contra de los miembros del grupo del PSOE (10), siete abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1), Vox (1) y Vamos Palencia (2), y ocho votos favorables de los miembros del grupo del PP (8), quedando rechazada la petición.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO,** hace uso de la palabra: No sale. Pasamos a la votación del punto del orden del día.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Arlanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación H/2025/8 (que incluye las relaciones F/2025/2861; F/2025/3071 y F/2025/3131) y en la relación F/2026/15.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación incluye 154 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, de ellas 120 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2025 como pendientes de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, con once votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once votos en contra de Izquierda Unida – Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PP (8), y tres abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y del grupo de Vox (1).

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Empate. Tiene que repetirse la votación ¿Empate o no? ¿Qué es? Once diez.

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Han votado a favor de la aprobación once, y teniendo en cuenta que se ha votado en contra diez... Voy a repetir lo que tengo, señor Curiel, sí; señor Ricardo, abstención; señora Lalanda, abstención; Izquierda Unida, no; Vox, abstención; Vamos Palencia, que son dos votos, no; Partido Popular, no; PSOE, sí, con lo cual, once contra once, hay que repetir la votación.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	08/05/2026
Firma 1 de 2	Maria Angeles Madrid Arlanzón	Vicesecretario	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, hay que repetir la votación.

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, once votos a favor, once en contra y tres abstenciones, por lo que decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que, por tanto, determinó la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 829.819,36 euros que se relacionan en los anexos del expediente (H/2025/8y F/2026/15).

D.ª M.ª Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria: Se tiene aprobado.

6.- Declaración de concurrencia de circunstancias de especial interés social, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a la obra de ampliación del vertedero de residuos urbanos de Palencia.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de abril de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO,** hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones ¿Hay intervenciones? Señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien, yo, en este caso, voy a ser muy claro, nadie discute que esta actuación sea necesaria o es necesaria. La gestión de residuos en Palencia es un servicio esencial y, desde mi punto de vista, no lo voy a bloquear, por supuesto, pero no sólo hablamos de una obra, en este caso, estamos hablando de bonificar el 95% de ICIO, es decir, que falta nos hace dejar de ingresar dinero público, y eso no es automático. Los informes dicen que se puede hacer, efectivamente, pero no obligan a hacerlo al máximo, y, además estamos ante una empresa concesionaria, que es lo que había comentado el señor Rodrigo anteriormente, lo que debería exigir más rigor y no menos. Por lo tanto, desde mi punto de vista, sí a la actuación, pero no al automatismo en la bonificación. Apoyo el servicio, pero no comparto que se esté gestionando el dinero público. Mi voto, en todo caso, será favorable. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 7 de julio de 2025 (ENTRA-2025-22164) tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.R.L.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Obra: OBRA DE AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE PALENCIA.

Ubicación: CTR PALENCIA

Bonificación solicitada: 95%/50%. Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Circunstancias sociales:

1. Construcciones, instalaciones u obras destinadas a cualquiera de los equipamientos públicos que se determinan en el art. 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y que se ejecuten en terrenos calificados urbanísticamente como de equipamientos.

Con fecha 17 de julio de 2025 (ENTRA-2026-23276) se presenta por el mismo solicitante *Memoria justificativa de la bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para el proyecto de ampliación del vertedero de residuos urbanos de Palencia.*

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Organización, Innovación, Transparencia, Patrimonio y Contratación, en Diligencia de fecha 10 de septiembre de 2025, el Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental, ha emitido los siguientes informes:

- Informe de 22 de octubre de 2025:
No existe constancia alguna de que se hayan iniciado las obras con carácter previo a la presentación de la solicitud por parte del interesado.
- Informe de 20 de marzo de 2026:
Al objeto de determinar la concurrencia en la edificación de circunstancia cultural e histórico-artística que justifica la declaración de especial interés o utilidad pública, de acuerdo con el artículo 9.1.1 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por el que se establece una bonificación se manifiesta:
 - *Las obras objeto del impuesto SI se encuentran incluidas dentro de las circunstancias sociales determinadas en el apartado 1. “Construcciones, instalaciones, Construcciones, instalaciones u obras destinadas a cualquiera de los equipamientos públicos que se determinan en el art. 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y que se ejecuten en terrenos calificados urbanísticamente como de equipamientos”, ya que las obras que se proyectan están destinado a equipamiento público, y está ubicado en terrenos calificados urbanísticamente como de equipamientos (Sistema general de equipamientos en suelo rústico común s/ PGOU plano n.º 1 Clasificación del Suelo Estructura Territorial).*

De lo anterior, se ha de informar que en las obras declaradas SI concurren, desde el punto de vista técnico, las circunstancias que justifican su declaración

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
08/05/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
08/05/2026	
María Ángeles Madrid Aranzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



como de especial interés o utilidad pública municipal al objeto de bonificación del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero. - Consta en el expediente informe favorable a la declaración de concurrencia de circunstancia de especial interés social, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO del Servicio de Gestión de Ingresos de fecha 25 de marzo de 2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Competencia: De conformidad con los artículos 103 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la declaración de especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros.

Segundo. – Regulación: La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley (...).”

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, y que *La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.*

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se dispone:

“Artículo 9. Bonificaciones. 1. Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1 Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
08/05/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
08/05/2026	
María Ángeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50% en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, de acuerdo con la siguiente descripción:

(...)

Circunstancias sociales:

1. Construcciones, instalaciones u obras destinadas a cualquiera de los equipamientos públicos que se determinan en el art. 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y que se ejecuten en terrenos calificados urbanísticamente como equipamientos

(...)

Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición, la cual, en el supuesto del apartado 1.1 será resuelta por el Pleno de la Corporación Municipal, concediendo o denegando, en su caso, la misma, vistos los informes técnicos y jurídicos, en relación con las características del proyecto y con la adecuación a la Ley, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

(...)”.

Tercero. - Solicitud y concurrencia de las circunstancias: La solicitud se ha presentado por el sustituto del sujeto pasivo del impuesto de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza reguladora del impuesto.

De acuerdo con lo que establece el informe del Servicio de Intervención en el Uso del Suelo, se ha solicitado la bonificación con anterioridad al comienzo de las obras, como exige el artículo 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se solicita la bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la obra de ampliación del vertedero de residuos urbanos de Palencia, por concurrir circunstancias de especial interés al tratarse de una obra destinada a un equipamiento público según se determina en el artículo 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. El informe del Servicio de Intervención en el Uso del Suelo de 20 de marzo de 2026 concluye que *SI concurren, desde el punto de vista técnico, las circunstancias que justifican su declaración como de especial interés o utilidad*

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pública municipal al objeto de bonificación del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.

El artículo 9.1.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras establece que la bonificación será del 95 % en favor de instalaciones, construcciones y obras de promoción y/o iniciativa pública. Dicha bonificación será del 50% en el supuesto de construcciones, instalaciones y obras de promoción e iniciativa privada.

Como señala el solicitante en la *Memoria justificativa de la bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para el proyecto de ampliación del vertedero de residuos urbanos de Palencia*, el artículo 2 de los estatutos del Consorcio Provincial de Residuos, publicado en el BOP núm. 24 de 25 de febrero de 2008 establece la naturaleza de entidad pública del Consorcio: “la Entidad pública que se constituye recibirá el nombre de Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Palencia”. Los consorcios son entidades de derecho público. De conformidad con el derogado artículo 87 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local, vigente en el momento de creación del Consorcio,

1. Las entidades locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones públicas.
2. Los consorcios podrán utilizarse para la gestión de los servicios públicos locales, en el marco de los convenios de cooperación transfronteriza en que participen las entidades locales españolas, y de acuerdo con las previsiones de los convenios internacionales ratificados por España en la materia.

Por lo tanto, se debe considerar que la construcción, instalación u obra es de iniciativa pública.

Teniendo en cuenta que se ha presentado la solicitud en plazo y que las circunstancias sociales para declarar el especial interés o utilidad municipal que concurren en el inmueble se regulan, al igual que las alegadas por el solicitante, en el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, siendo ambas circunstancias generadoras del derecho a la declaración de especial interés o utilidad municipal, se considera que procede declarar el especial interés o utilidad municipal en relación con la obra objeto de la presente solicitud.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	08/05/2026
	Raquel Miriam Andrés Prieto
Firma 1 de 2	Vicesecretario
	08/05/2026
	María Ángeles Madrid Artanzón

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar que concurre circunstancia de especial interés social, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación al PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE PALENCIA, sita en CTR PALENCIA, solicitada por D. Oscar Vadillo Fernández, con NIF 13305775E en nombre y representación de ACCIONA SERVICIOS URBANOS, SRL con NIF B80399660.

SEGUNDO. Dar traslado de la resolución al Servicio de Gestión de Ingresos a fin de que continúe con el procedimiento de reconocimiento de la bonificación solicitada.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado, incluyendo: el texto íntegro de la resolución, así como los medios de impugnación que pueden ser ejercitados contra el mismo, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.

PERSONAL.

7.- Encomendar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la competencia para realizar la convocatoria y gestión del proceso selectivo de 12 plazas de Agente de la Policía Local.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia de 8 de abril de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Sí, muchas gracias. Simplemente por justificar el voto. Esto corresponde a un convenio con la Consejería de Medio Ambiente y la Federación Regional de Municipios en realizar esta convocatoria del proceso de selección de las 12 plazas y como ha dicho la Vicesecretaria, ocho son libres y cuatro de turno de disponibilidad y, claramente, están dotadas presupuestariamente, con lo cual mi voto será favorable.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta que:

1º El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de noviembre de 2025, acordó la adhesión al convenio de colaboración suscrito en fecha 14 de febrero de 2025 entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
08/05/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
08/05/2026	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local para los años 2026 y 2028.

Los compromisos recogidos en el Convenio están dirigidos a las Entidades locales que, ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, cuentan con Cuerpos de Policía Local, pudiendo las mismas adherirse al Convenio con el fin de que la administración autonómica se encargue de la convocatoria y gestión del proceso selectivo de agentes de policía local, previa delegación de dicha competencia, en los términos recogidos en el art. 31 de la Ley de Coordinación de Policías Locales y en la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de policías locales por la Junta de Castilla y León.
De acuerdo con la cláusula cuarta del convenio, los Ayuntamientos que se adhieran al convenio se comprometen a:

a. *Delegar en la administración autonómica, la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local de su localidad, los años 2026 y 2028.*

b. *Iniciar en aquellos años en los que el proceso selectivo no es asumido por la administración autonómica, y de conformidad con la correspondiente Oferta de Empleo Público, la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de plazas de agente de policía local (tanto en el caso de convocatorias por turno libre como por turno de movilidad, tanto si se trata de un proceso de concurso oposición como de oposición libre), el día 20 de octubre, con independencia de la fecha de publicación de las bases y convocatoria y con independencia de cuál sea la concreta prueba (física, médica, psicotécnica o de conocimientos) que dé inicio a dicha fase de oposición.*

c. *No reducir en la Oferta de Empleo Público del año a que se refiere cada uno de los procesos de convocatoria que asuma la administración autonómica, las plazas que se integran en la indicada convocatoria unificada.*

d. *Remitir a la Agencia de Protección Civil y Emergencias la documentación a que se refiere el artículo 2.2 de la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de policías locales por la Junta de Castilla y León [...]*

La cláusula octava del convenio de colaboración establece que el mismo no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

2º/ El art. 2 del de la Orden ORDEN IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León establece “1. Los ayuntamientos que así lo acuerden podrán delegar en la Consejería de Interior y Justicia la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local o, en su caso, de vigilante municipal.

El acuerdo de delegación del pleno municipal incluirá los siguientes aspectos:

a) *Referencia al acuerdo, adoptado por el órgano municipal competente, de aprobación de la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición, el número de plazas que se determine, de la escala ejecutiva, categoría de Agentes del Cuerpo de Policía Local (o Vigilantes Municipales, en su caso), con indicación del número de plazas de Agente que se reservan al turno de movilidad.*

b) *Acuerdo por el que se delega, en la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, la competencia para la convocatoria y gestión del concurso-oposición*

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



así como para adoptar las resoluciones precisas y decidir cuantas cuestiones conexas se planteen durante la gestión del proceso selectivo.

3. De los acuerdos señalados en el apartado anterior se dará traslado a la Consejería de Interior y Justicia antes del 30 de abril de cada año, a los efectos previstos en los artículos siguientes”

Debe aclararse que las referencias de la presente Orden a la Consejería de Interior y Justicia deben entenderse hechas a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9/2022, de 5 de mayo.

Por su parte, el art.11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, señala que “La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño”

3º/ Existe Providencia del Concejal Delegado del Servicio de Personal, de fecha 26 marzo de 2026, por la que se acuerda el inicio de los trámites necesarios para encomendar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la competencia para realizar la convocatoria y gestión del proceso selectivo para la cobertura de 12 plazas de Agente de la Policía Local.

Estas plazas proceden de la Oferta de Empleo Público para el año 2025 (5), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2025, y de la Oferta de Empleo Público para el año 2026 (7), aprobada por Resolución n.º 2583, de 7 de abril de 2026, de la Alcaldesa.

De conformidad con el artículo 57.4, sistemas de selección, del Decreto 84/2005 de noviembre, por el que se aprueba las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, establece: “El turno de movilidad será subsidiario del de promoción interna en la selección de funcionarios de categorías diferentes a la de Agente.

Al menos una cuarta parte de las plazas vacantes de la categoría de Agente que se deseen cubrir en una convocatoria, serán ofertadas al turno de movilidad entre Agentes de otros Cuerpos de Policía Local de Castilla y León”. Por lo tanto, de las 12 plazas de Agentes de la Policía Local ofertas, 8 plazas serán para el turno libre y 4 para el turno de movilidad.

La convocatoria conjunta realizada a través de la administración autonómica conlleva beneficios desde el punto de vista económico y organizativo, pues se trata de unos procesos selectivos con un coste económico muy significativo y requieren un esfuerzo muy notable para diversos servicios del Ayuntamiento. La gestión autonómica

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del proceso supone ventajas en estos aspectos, así como reduce los frecuentes problemas derivados de que los mismos aspirantes obtengan plazas en diferentes Ayuntamientos.

4º/ La atribución de la Junta de Castilla y León de la convocatoria y gestión del proceso de selección de los Agentes de Policía Local supone la necesidad de adoptar en Pleno un acuerdo que supone encomendar a otra Administración la realización de tareas, como es la selección de su personal, que corresponden al Ayuntamiento. En este sentido el art 22.2 p) de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la competencia de los acuerdos que exijan una mayoría especial. Por su parte, el art.47.2 de la misma norma señala lo siguiente “*Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:*

[...]

h) *Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.*”

[...]

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptivo el informe de Secretaría, en aquellos asuntos, para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, indicando el apartado cuarto del precitado artículo 3, que el citado informe comprensivo de la función de asesoramiento legal preceptivo puede consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

5.º/ Las plazas se encuentran vacantes en la plantilla y también existen puestos de trabajo vacantes en la relación de Puestos de Trabajo, estando dotados presupuestariamente (reg. 228, 257, 336, 475, 487, 502, 526, 536, 572, 591, 627, 633).

Por otro lado, de acuerdo al artículo 20.tres.4 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado) no computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Encomendar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Agencia de Protección Civil, la competencia para realizar la convocatoria y gestión del proceso selectivo para el año 2026, de doce (12) plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Palencia, Escala

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Escala Ejecutiva, procedentes de las Ofertas de Empleo Público del año 2025 y 2026, de las cuales ocho (8) serán convocadas por turno libre y cuatro (4) por turno de movilidad.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

8.- Aprobación de la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa Parking Pío XII S.L., para responder de la correcta ejecución del contrato de construcción y explotación del estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles en el subsuelo de la Plaza Pío XII de la ciudad de Palencia.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 8 de abril de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra la señora Lalanda.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias. Muy breve. Desconozco el pliego de condiciones de cuando se llevó a cabo la concesión de esta obra y, por lo tanto, no sé si la vía subterránea que hay que circunda el aparcamiento entre el aparcamiento y el Parque del Salón, el subterráneo ése, si es municipal o tiene alguna competencia en el mantenimiento y conservación la empresa. Si no lo tiene, pues, entonces ruego, como ya hice en una junta de gobierno, que el Ayuntamiento o quien corresponda, lo limpie, porque es que parece que entras en las cuevas de Altamira, antes de que se ponga peor. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

En relación con la solicitud de devolución de garantía definitiva del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA PIO XII DE LA CIUDAD DE PALENCIA, formulada en fecha 11 de enero de 2024 (Reg. Entrada 2024-1111) por D. Jesús Arranz Monje, con DNI: 13.144.798E, en representación de la entidad PARKING PIO XII S.L., con CIF: B34199125 como adjudicataria del mismo, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2.001, se aprobó el Pliego de Condiciones para contratar la Construcción y Explotación del Estacionamiento Subterráneo de Vehículos Automóviles en el Subsuelo de la Plaza Pío XII.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2.001, se adjudicó a la empresa AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.A. Y

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Aranzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS S.A. en compromiso de construcción de Sociedad, el contrato de referencia. Con fecha 20 de noviembre ante notario de Valladolid, ambas empresas constituyen la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARKING PIO XII.

TERCERO.- Para responder del cumplimiento del contrato, la entidad PARKING PIO XII S.L constituyó a favor de este Ayuntamiento garantía definitiva por importe de 205.597,11 euros, en concepto de construcción y explotación del aparcamiento, según carta de pago de fecha 28 de diciembre de 2001.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“La concesión se otorgará por un plazo de 50 años, contados a partir del día siguiente al comienzo de la explotación del aparcamiento... En cuanto al plazo de ejecución de las obras de construcción y urbanización fijado en los Anteproyectos que suman un total de 18 meses, serán mejorables y se estará lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, si bien el Acta de Comprobación de Replanteo, se firmará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la aprobación del proyecto definitivo constructivo”.*

QUINTO.- De conformidad con la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“La comprobación de replanteo será máximo de un mes desde la aprobación del Proyecto. El plazo máximo de ejecución de las obras de construcción y urbanización será el consignado en el Proyecto aprobado, sin pueda exceder de 18 meses. Una vez concluidas las obras de urbanización y el vial subterráneo no incluidas en la concesión se procederá a su recepción y dará lugar al uso público de los terrenos urbanizados, correspondiendo al adjudicatario los gastos de mantenimiento y conservación durante el periodo de garantía que se establece en un año”.*

Con fecha 4 de agosto de 2004 se firmó el ACTA DE RECEPCIÓN del proyecto de obras referidas exclusivamente a la urbanización de la Plaza Pío XII y al vial soterrado.

SEXTO.- Visto el informe del Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación, encargado del seguimiento del contrato, de fecha 17 de marzo de 2026, en el cual señala que “no existe inconveniente en acceder a lo solicitado”.

SEPTIMO.- Visto el Informe emitido por el Servicio de Tesorería en el que se establece que la fianza cuyos datos se relacionan a continuación, se encuentra depositada en la Tesorería municipal y no ha sido objeto de devolución:

Datos de la fianza:

Titular de la fianza: PARKING PIO XII, S.L. (B34199125)
 Importe / Tipo de garantía / Avalista: 205.597,11€ / VALORES / CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (G37244191)
 Fecha const. / Nº operación / Código concepto: 28-12-2001 / 320010019959/ 70801
 Descripción: FIANZA DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA PIO XII.

OCTAVO.- Visto que ha quedado acreditado en el expediente que el contratista se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social y no mantiene deuda en período ejecutivo con la Tesorería Municipal.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y resto de documentación contractual.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA.- De conformidad con la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el *plazo de ejecución de las obras de construcción y urbanización fijado en los Anteproyectos que suman un total de 18 meses, serán mejorables y se estará lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, si bien el Acta de Comprobación de Replanteo, se firmará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la aprobación del proyecto definitivo constructivo*”.

SEGUNDA.- Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2004, la ejecución de la obra preveía un plazo de terminación de obras máximo del 31 de mayo de 2004.

TERCERA.- Conforme lo establecido en la cláusula 16.2 Ejecución de obras del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Una vez concluidas las obras de urbanización y el vial subterráneo no incluidas en la concesión se procederá a su recepción y dará lugar al uso público de los terrenos urbanizados, correspondiendo al adjudicatario los gastos de mantenimiento y conservación durante el periodo de garantía que se establece en un año”*.

CUARTA.- En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando afirma que, *“El contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración”*, es decir, habla de conformidad por parte de la Administración.

Además, como regla general, se fijará un plazo de garantía a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

En el caso que nos ocupa, visto que con fecha 4 de agosto de 2004 se procedió a la Recepción del proyecto de obras referidas exclusivamente a la urbanización de la Plaza

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pío XII y al vial soterrado, se entiende cumplido el plazo de garantía con fecha 4 de agosto de 2005.

QUINTA.- Visto que ha quedado acreditado en el expediente que el contratista se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social y no mantiene deuda en período ejecutivo con la Tesorería Municipal.

SEXTA.- De acuerdo con lo manifestado por el Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación como encargado del seguimiento del contrato, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

SEPTIMA.- Visto que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno el órgano de contratación competente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad PARKING PIO XII S.L con CIF: B34199125, para responder de la correcta ejecución del contrato de “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA PIO XII DE LA CIUDAD DE PALENCIA” por importe de 205.597,11 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Dese traslado de este acuerdo al Responsable del contrato, a la Intervención de Fondos y al Servicio de Tesorería para la ejecución del mismo.

URGENCIA . -

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Hay una urgencia que transmití a portavoces y no adscritos antes de que les llegara. La urgencia es una propuesta de aprobación de la liquidación, correspondiente al período de explotación del año 2024, hasta la fecha de finalización del contrato, 12 de febrero de 2024, que corresponde percibir a la mercantil Buses de Palencia, en su condición de concesionaria del contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo de viajeros, del municipio de Palencia. Lógicamente hay que votar la inclusión en el orden del día, así que pasamos a esa votación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la Ilma. Sra. Alcaldesa, concluido el

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Arizón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de mociones, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, tras votación ordinaria, por unanimidad, computándose veinticinco votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), concurriendo quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

Aprobación de la liquidación correspondiente al periodo de explotación del año 2024, hasta la fecha de finalización del contrato (12 de febrero de 2024) que corresponde percibir a la mercantil BUSES DE PALENCIA, S.L., en su condición de concesionaria del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del municipio de Palencia.

Por la Sra. Vicesecretaria, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 14 de enero de 2026.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Ahora pasamos al debate del punto ¿Alguna intervención? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

Vista la instancia presentada en fecha 3 de septiembre de 2025 (Registro de Entrada núm. 2025/27215) por D. Óscar Barredo Blanco, en representación de la entidad BUSES DE PALENCIA S.L., con C.I.F. B34265926, mediante la que, en su condición de concesionaria del contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del municipio de Palencia, solicita que se proceda a la aprobación de la liquidación del contrato indicado correspondiente a la anualidad 2024, hasta el 12 de febrero de 2024, fecha de finalización del contrato, cuantificando la misma en 79.245,95 euros.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2014, se adjudicó el contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del Municipio de Palencia a favor de la U.T.E. AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., de acuerdo con la oferta conjunta presentada, quienes mediante escritura pública autorizada con fecha 28 de enero de 2014 formalizan la constitución de la unión temporal de empresas “AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U., TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2014 se formalizó el contrato, extendiéndose acta de puesta en funcionamiento del servicio en fecha 13 de febrero de 2014.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, se acuerda la modificación número 1 del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, una vez que la misma queda constituida en Sociedad Mercantil limitada, bajo la denominación BUSES DE PALENCIA, S.L., en cumplimiento de lo exigido por el art. 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Considerando que el artículo 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares regula la revisión de precios del contrato en los siguientes términos:

«ARTÍCULO 30: REVISIÓN DE PRECIOS. -

La revisión de precios tendrá lugar a partir del segundo año de explotación, en los términos establecidos en el art. 104 del TRLCAP, siendo de aplicación la fórmula establecida en el Pliego Técnico.

1. Una vez transcurrido un año desde la iniciación de la gestión del Servicio procederá la revisión de precios del contrato.

2. El precio anual por prestación del servicio será revisado el día 1 del mes siguiente al del inicio de la prestación del nuevo servicio, cada año de acuerdo con la fórmula que determinan los Pliegos Técnicos.

3. La revisión del coste de prestación del Servicio (Cs) se llevará a efecto mediante la revisión, conjunta o parcial, según proceda, del coste de amortización (CA), del coste unitario por kilómetro realizado (CUkm) y/o del coste unitario por hora de servicio prestada (CUh) mediante las fórmulas de revisión contenidas en este Pliego. Ello conforme a las determinaciones del Capítulo XII del Pliego de Prescripciones Técnicas».

Considerando que el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige la licitación regula en su artículo 54 el procedimiento de liquidación anual del contrato, transcribiéndose a continuación el mismo:

Firma 1 de 2	08/05/2026	Vicesecretario
Maria Angeles Madrid Artanzón		
Firma 2 de 2	08/05/2026	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Artículo 54: LIQUIDACION ANUAL.

1. Finalizado el año natural, la concesionaria procederá a practicar una liquidación anual y definitiva tanto del coste de prestación del Servicio (C_s), como de los ingresos obtenidos por la misma (I_s), descontando los pagos mensuales percibidos por aquella.

2. La liquidación anual responderá a la siguiente fórmula:

$$S = (C - I) + IG$$

Donde:

- C = costes ya definidos en artículos anteriores
- I = Ingresos ya definidos en artículos anteriores.
- IG = incluye los incentivos por gestión, cuyo calculo se detalla en los artículos siguientes.

3. En el caso de que el primer o el último año de la concesión, la concesionaria no realice el servicio durante todo el año, la concesionaria procederá a practicar una liquidación anual y definitiva de acuerdo a lo establecido en los apartados anteriores con la siguiente salvedad: Las primeras 47.000 horas previstas para los costes de prestación de servicio definidas en el artículo 51, se verán reducidas en función del número de meses del año donde efectivamente se haya prestado el servicio, así la fórmula CH del artículo 51.1 quedará definida de la siguiente manera:

$$CH = CU_{hi} \cdot 47.000 \cdot (\text{meses servicios prestados} / 12) + CU_h \cdot HE_{rt}$$

Donde:

- CU_{hi} es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará para las primeras (47.000 x (meses de servicios prestados /12)) horas realizada por el personal del concesionario en la Red de Transporte.
- CU_h es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará a partir de la hora (47.000 x (meses de servicio prestados /12)).
- HE_{rt} es el número de horas efectivamente realizadas por encima de (47.000 x (meses de servicio prestados /12)), del personal del concesionario en la Red de Transporte.

Visto el informe emitido en fecha 31 de octubre de 2025 por el Ingeniero Industrial municipal integrado en el Servicio de Medio Ambiente en relación con la propuesta de la entidad concesionaria, en aplicación de lo establecido en la cláusula 54 del pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato concesional, determinando la liquidación del incremento resultante de la aplicación de dicha revisión para el ejercicio 2024, hasta el 12 de febrero de 2024, difiriendo de los presentados por la entidad concesionaria, resultando la liquidación que se detalla a continuación:

Concepto	Importe (en euros)
Gastos	353.424,75
Gastos material móvil	38.776,87
Gastos kilómetros	83.219,27
Gastos por horas	231.428,61
Ingresos	75.456,02
Ingresos por billetes más bonos	72.224,63
Ingresos publicidad	3.231,39

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
08/05/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
08/05/2026	
María Angeles Madrid Aranzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Venta material móvil	0,00
Subvenciones mensuales (total anual)	200.712,46
RESULTADO LIQUIDACIÓN 2024	77.256,27

Concluye el informe:

Por tanto, la cantidad a liquidar a la empresa durante el periodo del contrato del 1 de enero hasta el 12 de febrero del 2024 asciende a 77.256,27 €, frente a los 79.245,95€, que solicita la empresa.

Explicación de la diferencia de 1.989,68€ entre ambas propuestas: La diferencia se debe principalmente a la aplicación de las cantidades mensuales y la repartición por 12/29 del mes de febrero, en vez del 12/30 que plantea la empresa en los siguientes conceptos de: ingresos de publicidad y el de la subvención mensual. Por lo que la diferencia de 1.989,68€ se decalará a la liquidación del resto del 2024 que se encuentra fuera de contrato.

Considerando lo establecido en la legislación aplicable al efecto, contenida en los artículos 113 y siguientes, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Decreto de 15 de junio de 1955, y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (que resulta de aplicación al presente contrato de conformidad con la Disposición Transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), cuyo artículo 281.2 dispone en relación con el contrato de gestión de servicios públicos que las contraprestaciones económicas pactadas serán revisadas en la forma establecida en el contrato, y no resultando aplicable al presente contrato la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Transitoria.

Visto que consta en el expediente acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/3/44110/472.00 del presupuesto vigente.

Considerando que la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el art. 22.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vigente en el momento de aprobación del expediente de contratación), la propuesta deberá ser dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio y Contratación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la liquidación correspondiente al período de explotación del año 2024, hasta la fecha de finalización del contrato (el 12 de febrero de 2024) que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
08/05/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
08/05/2026	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



corresponde percibir a la mercantil BUSES DE PALENCIA S.L. en su condición de concesionaria del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del municipio de Palencia, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Concepto	Importe
	(en euros)
1. Gastos	353.424,75
2. Ingresos	75.456,02
3. Subvenciones mensuales (total anual)	200.712,46
4. RESULTADO LIQUIDACIÓN 2024 (12.02.2024) (4=1-2-3)	77.256,27

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/3/44110/472.00.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía – Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, así como a la Intervención y a la Tesorería Municipales a los efectos procedentes.

MOCIONES.-

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, en apoyo de la convalidación del Real Decreto Ley de medidas en el alquiler para la prórroga de contratos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

«La vivienda constituye el epicentro de la mayor desigualdad social en España. Según FOESSA, el 45% de la población que vive en régimen de alquiler se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la vivienda es el factor que genera mayor distancia entre rentas. Según un informe del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la renta de los caseros es un 82% superior a la de los inquilinos.

A lo largo del 2026 y 2027, más de un millón de hogares podrían enfrentarse a la finalización de sus contratos de alquiler, correspondiente a los contratos firmados durante la pandemia del COVID.

Casi tres millones de inquilinas e inquilinos quedarían en una situación de absoluta incertidumbre y desamparo, ante la disyuntiva de tener que aceptar potenciales subidas prohibitivas en los precios del alquiler o tener que mudarse lejos de aquellos barrios y ciudades donde tienen su vida, sus allegados o tienen a sus hijos e hijas escolarizados.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	08/05/2026
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Aranzón	Vicesecretario	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el último lustro, el mercado del alquiler en España ha experimentado una escalada desproporcionada de precios que, según todas las previsiones, continuará a lo largo de 2026, volviendo a cerrar en máximos históricos.

Según datos de portales inmobiliarios, la subida media de los alquileres a nivel estatal entre octubre de 2020 y octubre de 2025 fue del 34,3%, pasando el precio ofertado de la vivienda en alquiler de alrededor de 10,8 € por metro cuadrado a 14,5 €.

Los datos no dejan lugar a dudas y evidencia la necesidad de una intervención urgente del mercado del alquiler de vivienda por parte de los poderes públicos, para hacer efectiva la función social de la vivienda, recogida en el artículo 47 de la Constitución Española, y que garantice el derecho a una vivienda digna.

Las comunidades autónomas tienen las principales competencias y herramientas en materia de vivienda, tal y como se refleja en el artículo 148.1.3 de la Constitución y en sus respectivos estatutos de autonomía.

En este marco competencial se inscribe, de manera específica, la potestad para declarar zonas de mercado residencial tensionado prevista en la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda.

La declaración de dichas zonas constituye un instrumento esencial para intervenir de forma eficaz ante situaciones de subidas persistentes y desproporcionadas de los precios del alquiler, permitiendo la aplicación de medidas orientadas a garantizar el acceso a una vivienda digna en condiciones asequibles.

Allí donde esta herramienta se ha puesto en marcha, ha demostrado su utilidad como mecanismo de contención en la escalada de precios, lo que refuerza la responsabilidad de las administraciones autonómicas para ejercer sus competencias para paliar la actual emergencia habitacional y proteger el interés general.

Por su parte, el Gobierno de España y en concreto el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en el ejercicio de sus competencias, tiene la responsabilidad de garantizar un marco común de protección de derechos en situaciones de especial vulnerabilidad social y económica, especialmente cuando concurren circunstancias extraordinarias que afectan de manera generalizada al acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, como es el caso en la actual crisis de vivienda por parte de la ciudadanía.

La urgencia del momento no da pie a medidas cosméticas que se quedan en un titular. Se requiere de una apuesta sólida y contundente por políticas que garanticen el derecho a la vivienda.

Desde esta perspectiva, y ante el rechazo a declarar las zonas tensionadas por el Gobierno de la junta de Castilla y León, así como el tiempo que requeriría su aplicación, hemos venido insistiendo en los últimos meses en la necesaria aprobación de una nueva prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de la vivienda habitual, en el marco de las competencias exclusivas estatales sobre la legislación civil y teniendo en cuenta que esta medida se encuentra recogida en la LAU y ya ha estado en vigor durante más de dos años en nuestro ordenamiento jurídico tras la aprobación y posterior convalidación en el Congreso de los Diputados de ocho Reales Decretos-ley entre los años 2020 y 2023.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el Consejo de Ministros del pasado 20 de marzo y tras una importante presión de los ministros y ministras de Sumar, se ha aprobado finalmente dicho decreto ley incorporando desde su entrada en vigor el 22 de marzo de 2026 una prórroga extraordinaria de dos años para aquellos contratos cuya prórroga obligatoria finalice antes del 31 de diciembre de 2027, debiendo en todo caso respetarse el mismo precio y cláusulas, sin necesidad de acuerdo expreso entre arrendador e inquilino.

En Palencia estamos hablando de poder ayudar hasta 12.000 personas que viven de alquiler de forma directa o indirecta.

Atendiendo a posicionamientos recientes y a declaraciones públicas de grupos políticos, a priori no parece existir una mayoría parlamentaria suficiente para poder convalidarlo y, por lo tanto, es imprescindible situar en los próximos días y semanas esta cuestión en el centro de la agenda política y social en aras de conseguir todo el apoyo posible y hacer imparable la medida.

Está en juego que miles de familias puedan seguir viviendo en sus hogares.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Palencia al Real Decreto-ley 8/2026 y reconocer su carácter urgente y necesario para proteger a los hogares en un contexto de crisis económica y especulación inmobiliaria.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Palencia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice las conversaciones y negociaciones pertinentes y necesarias que garanticen la convalidación del Real Decreto Ley 8/2026 de 20 de marzo.»

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. La vivienda constituye el epicentro de la mayor desigualdad social en España. Según FOESSA, el 45% de la población que vive en régimen de alquiler se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la vivienda es el factor que genera mayor distancia entre rentas. Según un informe del Ministerio de Derechos Sociales, la renta de los caseros es un 82 % superior a la de los inquilinos. A lo largo del 2026 y 2027, más de un millón de hogares podrían enfrentarse a la finalización de sus contratos de alquiler, correspondiente a los contratos firmados durante la pandemia del COVID. Casi tres millones de personas quedarían en una situación de absoluta incertidumbre y desamparo, ante la disyuntiva de tener que aceptar potenciales subidas prohibitivas en los precios del alquiler o tener que mudarse lejos de aquellos barrios y ciudades donde tienen su vida, sus allegados o tienen a sus hijos e hijas escolarizados. En el último lustro, el mercado del alquiler en España ha experimentado

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
08/05/2026	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
08/05/2026	
María Angeles Madrid Arizón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una escalada desproporcionada de precios que, según todas las previsiones, continuará a lo largo de 2026, volviendo a cerrar en máximos históricos. Según datos de portales inmobiliarios, la subida media de los alquileres a nivel estatal entre octubre de 2020 y octubre de 2025 fue del 34,3%, pasando el precio ofertado de la vivienda en alquiler de alrededor de 10,8€ por metro cuadrado a 14,5€. Los datos no dejan lugar a dudas y evidencia la necesidad de una intervención urgente del mercado del alquiler de vivienda por parte de los poderes públicos, para hacer efectiva la función social de la vivienda, recogida en el artículo 47 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a una vivienda digna. Las comunidades autónomas tienen las principales competencias y herramientas en materia de vivienda, y, dentro de este marco competencial se inscribe, de manera específica, la potestad para declarar zonas de mercado residencial tensionado prevista en la Ley 12/2023. La declaración de dichas zonas constituye un instrumento esencial para intervenir de forma eficaz y ante situaciones de subidas persistentes y desproporcionadas de los precios del alquiler, permitiendo la aplicación de medidas orientadas a garantizar el acceso a una vivienda digna en condiciones asequibles. Allí donde esta herramienta se ha puesto en marcha, ha demostrado su utilidad como mecanismo de contención en la escalada de precios, lo que refuerza la responsabilidad de las administraciones autonómicas para ejercer sus competencias para paliar la actual emergencia habitacional y proteger el interés general. Por su parte, el Gobierno de España y en concreto el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en el ejercicio de sus competencias, tiene la responsabilidad de garantizar un marco común de protección de derechos en situaciones de especial vulnerabilidad social y económica, especialmente cuando concurren circunstancias extraordinarias que afectan de manera generalizada al acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, como es el caso en la actual crisis de vivienda. La urgencia del momento no da pie a medidas cosméticas que se quedan en un titular. Se requiere de una apuesta sólida y contundente por políticas que garanticen el derecho a la vivienda. Desde esta perspectiva, y ante el rechazo a declarar las zonas tensionadas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León, así como el tiempo que requeriría su aplicación, hemos venido insistiendo en los últimos meses en la necesaria aprobación de una nueva prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de la vivienda habitual, en el marco de las competencias exclusivas estatales sobre la legislación civil y teniendo en cuenta que esta medida se encuentra recogida en la Ley de Arrendamientos Urbanos y ya ha estado en vigor durante más de dos años en nuestro ordenamiento jurídico tras la aprobación y posterior convalidación en el Congreso de los Diputados de ocho reales decretos-ley entre los años 2020 y 2023. En el Consejo de Ministros del pasado 20 de marzo y tras una importante presión de los ministros y ministras de Sumar, se ha aprobado finalmente dicho decreto ley incorporando desde su entrada en vigor el 22 de marzo de 2026 una prórroga extraordinaria de dos años para aquellos contratos cuya prórroga obligatoria finalice antes del 31 de diciembre de 2027. En Palencia estamos hablando de poder ayudar hasta 12.000 personas que viven de alquiler de forma directa o indirecta. Atendiendo a declaraciones públicas de grupos políticos, no parece existir una mayoría parlamentaria suficiente para poder convalidarlo y, por lo tanto, es imprescindible situar el debate en la opinión pública estos días para conseguir todo el apoyo posible y hacer imparable la medida. Está en juego que miles de familias puedan seguir viviendo en sus hogares. Por ello, el grupo municipal de Izquierda Unida – Podemos, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos: Primero: Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Palencia al Real Decreto-ley 8/2026 y reconocer su carácter urgente y necesario para proteger a los hogares en un contexto de crisis económica y especulación inmobiliaria. Y segundo: Instar al Ayuntamiento de Palencia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice las conversaciones y negociaciones pertinentes y necesarias que garanticen la convalidación del Real Decreto Ley 8/2026 de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Vicesecretario	
08/05/2026	
Firma 1 de 2	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



20 de marzo. Nada más, esperando el apoyo positivo de todos los grupos y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el señor Curiel.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito: Gracias. Bueno, pues otra vez el portavoz de Podemos nos trae otra moción populista en la que podremos estar o no de acuerdo. Bajo mi entender, es un tema de gobierno estatal en los que su grupo forma parte y es allí donde se han dirimir estas cuestiones. No voy a tomar parte en un enfrentamiento entre propietarios inquilinos cuando el poder de decisión de este Ayuntamiento ante esta cuestión es ínfimo. Conozco a muchas personas que están en alquiler y a muchos propietarios de viviendas que alquilan. Como supongo que va a seguir trayendo mociones, le ruego sean más concretas y ceñidas al ámbito local. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien, voy a empezar por algo en lo que todos podemos estar de acuerdo, es decir, el acceso a la vivienda es un problema real y cada vez más familias tienen dificultades para acceder a un alquiler. Eso es evidente. La moción que se presenta propone respaldar la prórroga obligatoria de contratos de alquiler mediante el Real Decreto Ley 8/2026, debo manifestar mi voto en contra y lo hago desde una posición de responsabilidad y de análisis de las consecuencias reales de este tipo de medidas. En primer lugar, comparto la preocupación por el acceso a la vivienda, que es uno de los principales problemas que afectan actualmente a muchos ciudadanos. Pero, precisamente por ello considero que las soluciones deben de ser eficaces y, en este caso, las medidas que se plantean parten de un enfoque que lejos de resolver el problema pueden contribuir a agravarlo por la imposición de prórrogas obligatorias, porque introduce inseguridad jurídica y desincentiva la puesta de viviendas en el mercado de alquiler. La experiencia demuestra que cuando se limita la capacidad de decisión del propietario, se reduce la oferta de vivienda disponible y, en consecuencia, se tensionan los precios. Por tanto, entiendo que el problema de la vivienda no se soluciona mediante una mayor intervención, sino mediante políticas que aumenten la oferta, genere confianza y aporte estabilidad al mercado. En definitiva, no cuestiono la intención de la propuesta, pero sí considero que las medidas planteadas no son las más adecuadas para alcanzar el objetivo que se persigue. La política pública debe orientarse a resolver los problemas y no a adoptar medidas que, aunque bien intencionadas, puedan producir efectos contrarios a los deseados. El problema de la vivienda no se soluciona interviniendo el mercado, se soluciona generando más vivienda y más seguridad jurídica. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Aranzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias.

Pues nada, aquí estamos debatiendo otra vez el minuto de gloria de don Rodrigo, como todos los plenos, en este caso, con algo que ha sido un verdadero escándalo, porque, claro, que unos ministros se niegan a entrar en el Consejo de Ministros hasta que no se apruebe un decreto, que después sale el portavoz del Gobierno diciendo que, bueno, que ese decreto no importa, yo no sé si a los ministros que entraron después les importa que se apruebe el decreto o no, si por qué les mantienen y no les cesan, en fin, un espectáculo más esperpéntico del Gobierno que padecemos. El tema de la vivienda, desde luego que es un asunto complejo, agravado por este gobierno, sin ninguna duda, en parte por un urbanismo absolutamente encorsetado, con unas normas que evitan o impiden y que se desarrolle el suelo y con unas cargas brutales que, bueno, pues lo encarecen tanto que, al final resulta inviable la vivienda. También es cierto que ahora mismo hay muy poca mano de obra de oficios para construir viviendas, pero parte de una legislación muy encorsetada, que yo pertenezco al grupo de personas que consideramos que es necesario liberalizar el urbanismo, liberalizar el suelo y las normas de una manera total y absoluta. Y después, en segundo lugar, también la desprotección absoluta a la que se ha llegado del derecho de propiedad, a través de la protección de los okupas y de la protección de los inquilokupas. Lejos de lo que ustedes piensan, parece que en España lo que hay son, pues grandes tenedores de viviendas. España es el país de la Unión Europea con más porcentaje de propietarios. En el año 2000, el número, digamos, de viviendas en propiedad en España, en manos de propietarios individuales, familias, era del 80%. 24 años después, de acuerdo con los datos del INE, se ha quedado reducido al 76-78%, ha bajado el número de propietarios, y son propietarios que compran una segunda vivienda con los ahorros para, después cuando se jubilen, tener un aporte a la renta, una ayuda a la renta, bueno, pues no todas las pensiones de jubilación son iguales y las pensiones de jubilación que tienen los autónomos son muy bajas y, en fin, los agricultores, las tiendas y, por lo tanto, con esa ayuda a la renta complementaban sus ingresos. Claro, cuando resulta que ahora tiene más protección un okupa o un inquilokupa, a ver quién es el majo que pone la vivienda en alquiler, renuncian a ese porcentaje de renta y no se pone en alquiler, lo cual lleva también a tensionar el alquiler. Estamos viendo todos los días casos sangrantes en televisión de personas mayores que se ven en la necesidad de tener que seguir pagando los gastos de la vivienda, a lo mejor la hipoteca de la vivienda que tienen de esa segunda vivienda propiedad o de la primera cuando se van a hospitales, que se queda la vivienda vacía y se les ocupa y tienen que seguir la hipoteca, la luz, el agua, porque no se les puede cortar a los vulnerables que la han ocupado. Claro, ésas son auténticas situaciones aberrantes que probablemente sólo pasen en España y que es urgente cambiar este Gobierno para que se supriman por completo, porque esto también está dañando el mercado de la vivienda y el mercado del alquiler. Y mire, para terminar, quiero decir una cuestión que es que es muy evidente, pero ustedes cada vez que hablan del porcentaje de vulnerables y la cantidad de millones de españoles y de extranjeros legales, ilegales, en fin, que son vulnerables y a los que se les ayuda con fondos públicos, se les ensancha el pecho, la cantidad de gente vulnerable a la que se ayuda. Bueno, pues se les debería ensanchar de la cantidad de gente poco vulnerable que hay. No se trata de ayudar a los vulnerables, se trata de gobernar para que cada vez haya menos vulnerables y lamentablemente con sus maneras de gobernar, de unos y de otros, porque usted, don Rodrigo, también está metido en el gobierno, en el Gobierno de la Nación sus partidos de éstos que tienen que son ensaladillas rusas de todos, de Sumar, del otro, del Podemos, son como las estrellas, se expanden, se encogen, también están en el Gobierno, pues son también responsables de esta situación. Así que hagamos menos vulnerables, saquemos a la gente de la vulnerabilidad en lugar de estar contribuyendo con dinero público, que cada vez haya más vulnerable y, por lo tanto, más voto cautivo. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada, super breve. El Ayuntamiento no tiene competencias, ésta no es una moción municipal. Viene forzada porque, bueno, pues, de alguna forma, como bien dice usted, don Rodrigo, usted tiene tres ministros en el Consejo de Ministros, ese Consejo de Ministros donde sus tres ministros se negaron a entrar, donde ustedes tramitan un Real Decreto Ley, herramienta ésta que debe de ser y que está para casos excepcionales y de urgencia, pero que es muy utilizada como nunca se había utilizado ninguna legislatura por parte del Consejo de Ministros. Y, a partir de ahí, pues, bueno, usted se hace como en la única o su partido, mejor dicho, se hace como que son los únicos que protegen a los desprotegidos, a los vulnerables. Y no es eso, no es eso. También es vulnerable... Mire, le voy a contar una cosa, hace tres días, una persona conocida por mí, tenía una casa humilde, muy humilde en un pueblo de aquí del alfoz, que ha estado año y medio con la casa ocupada y que ha tenido que seguir pagando, tanto los suministros de gas, como los... Muy humilde, don Rodrigo, muy humilde, pero muy humilde, en un pueblo de aquí del alfoz y ha tenido que seguir pagando todo eso ¿No es vulnerable? Usted de eso no habla. Aquí el problema es que lo que tendríamos que abrir es un debate, un debate de que haya vivienda, porque si hay oferta realmente los precios de los alquileres bajarían, pero eso no lo contempla, usted lo único que piensa es en cargar impuestos, en cargar impuestos y que todos los tenedores de viviendas son unos ricachones que incluso las han conseguido, pues no sé por qué, que si unos por herencias, que si otros porque son unos caciques y que otros porque son unos especuladores. No, hay señoras como ésta que conozco yo, vulnerables también y de eso ustedes no hablan, jamás hablan de eso, y cuando se les pregunta y les dicen, «Y todos los que tienen las casas ocupadas, ¿qué dicen ustedes?» Ése no es un problema, porque, bueno, se dan de vez en cuando casos y no hay que ocuparse de eso. Eso no es así. Vulnerables son todos los que se han perjudicados y viene usted aquí a traernos un problema que es del Consejo de Ministros y que ya hay unos representantes del poder legislativo, elegidos por los palentinos, donde se tenga que debatir este Real Decreto Ley, digo Real Decreto Ley porque no es Real Decreto, es por urgencia que ustedes llevan al Congreso. Pues que allí se ventile este tema. Pero, ¿qué tenemos nosotros que ver aquí con todo esto? Por cierto, los alquileres en Palencia, no sé si ha visto los últimos datos, se han publicado antes de ayer, han bajado. Nada más.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Por Vamos Palencia tiene la palabra doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. El acceso a la vivienda es sin duda uno de los principales problemas sociales de nuestro tiempo. Compartimos el diagnóstico de que existen serias dificultades para acceder y mantenerse en una vivienda en régimen de alquiler, especialmente en el contexto actual de subida de precios. Ahora bien, una cosa es reconocer el problema y otra muy distinta es compartir las soluciones que se plantean. El Real Decreto Ley 8/2026 introduce una prórroga extraordinaria de los contratos de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



alquiler durante 2 años, manteniendo las condiciones económicas y contractuales. Debemos aclarar que estamos ante una medida de carácter temporal que no aborda el problema estructural de la vivienda. El verdadero reto sigue siendo otro, la falta de vivienda asequible, la escasa oferta en el mercado y los desequilibrios entre oferta y demanda. Sin actuar sobre estas causas, cualquier medida será necesariamente limitada. La moción que hoy presenta Izquierda Unida - Podemos vuelve a plantear una fórmula ya conocida, la prórroga obligatoria de contratos de alquiler en las mismas condiciones, trasladando el peso de la solución al propietario. Estamos ante una intervención en las relaciones contractuales privadas que traslada de forma directa el impacto de la medida a una de las partes del contrato. Y aquí es donde no podemos estar de acuerdo, porque no es razonable que el ajuste de un problema estructural del mercado de la vivienda recaiga de forma recurrente sobre el propietario y muy especialmente sobre el pequeño propietario. En muchos de los casos no hablamos de grandes fondos ni de grandes tenedores, hablamos de personas normales que han trabajado toda su vida y han ahorrado para adquirir una vivienda o han invertido sus ahorros como complemento a su pensión o dependen de esos ingresos para mejorar su economía familiar. No se puede convertir este perfil en el principal soporte de las políticas públicas de vivienda. Las experiencias recientes de medidas similares aplicadas desde la pandemia ya mostraron sus límites. No han resuelto el problema de acceso a la vivienda, no han generado un aumento significativo de la oferta y han contribuido a generar inseguridad en el mercado de alquiler. El verdadero desafío no es intervenir más los contratos privados, sino actuar sobre las causas estructurales. Además, este tipo de intervenciones pueden generar efectos no deseados, como inseguridad en el mercado o reducción de la oferta, especialmente entre pequeños propietarios. Por eso creemos que es necesario actuar con una visión más amplia y equilibrada. Echamos en falta en esta moción propuestas orientadas a aumentar el parque de vivienda asequible, fomentar la colaboración público-privada y agilizar el desarrollo urbanístico, porque sin aumentar la oferta es difícil resolver el problema de fondo, por lo que compartimos la preocupación por la situación de la vivienda, pero no compartimos el enfoque. Por otro lado, y lo que nos ocupa en lo que respecta a Palencia, creemos que el Ayuntamiento debe centrar sus esfuerzos en desarrollar políticas propias, adaptadas a nuestra realidad local, que permitan mejorar el acceso a la vivienda de manera eficaz y sostenida en el tiempo, facilitando suelo y promoviendo vivienda protegida, mejorando la gestión del parque público existente y apoyando a los colectivos más vulnerables con medidas eficaces y sostenibles. La solución no pasa por prorrogar contratos, sino por transformar las políticas de vivienda desde una perspectiva estructural y global. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el grupo popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Mire don Rodrigo, da usted en el clavo en un asunto, además lo cita en la exposición de motivos. Dice, «La urgencia del momento no da pie a medidas cosméticas que queden en un titular». Le damos la razón, pero es exactamente lo que hace usted, medidas cosméticas que quedan en un titular. Esto es esta moción. Y nos trae una moción con el principal punto de acuerdo que es, instar al Ayuntamiento de Palencia para instar al Gobierno de España, que sólo le ha faltado a usted añadir instar al Partido Socialista a que escuche a la facción de Sumar ¿Dónde están las competencias municipales en esta moción señor San Martín? ¿Qué existe un problema de alquiler en España? Sí ¿Qué lo que propone el Real Decreto Ley va a dar solución a los problemas? No. Nos trae una moción para apoyar un Real Decreto Ley que interviene el mercado, que prorroga los contratos de manera

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



forzosa, que puede reducir la oferta de alquiler, que, por cierto, en España, y concretamente en Palencia, es bastante complicado, que genera inseguridad jurídica a los propietarios y que encima a la larga puede generar subidas de precios. Y fíjese la incongruencia de la moción, que es usted también el que recoge en su exposición de motivos, que las comunidades autónomas son las que tienen las competencias en materia de vivienda. Pero, por otro lado, lo que se pretende es imponer desde el Estado y sin consultar a las comunidades autónomas una solución sin respetar ese marco competencial. Así que dos preguntas del grupo popular que ya nos respondemos nosotros mismos, que son ¿esto va a servir para que tengamos más viviendas en alquiler en Palencia? ¿No? ¿Esta moción va a servir absolutamente para algo? No. Así que, votaremos en contra.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Por parte del equipo de gobierno tiene la palabra su portavoz.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Yo creo que una obligación de los miembros de este Ayuntamiento y, en general, de cualquier persona que está en política, es dignificar lo que hace. Es decir, que hacer que esta labor que hacemos, ya sea a lo largo de la parte resolutive o la parte de control, sea, en este caso, buena para todos, tenga un fin y, además que, luego, además, por supuesto, resuelva los problemas de los palentinos y de las palentinas, y eso es poner en valor la política. Yo creo que, con esta moción, don Rodrigo, y siento decirlo así, usted está banalizando, todo lo contrario a lo que son las mociones y lo que es la parte, en este caso, de control. Yo leía el acuerdo también y me iba al segundo punto, al igual que dice el portavoz del Partido Popular y eso de instar al Ayuntamiento de Palencia para que a su vez inste al Gobierno de España, teniendo en cuenta que es el Gobierno de España el que aprueba el Real Decreto y que por ende va a querer que se convalide, me suena más a chiste de Gila que una moción sería que venga a este Ayuntamiento de la ciudad. Yo creo que esto lo que genera es animadversión a la política, de verdad. Para mí hacer política es una cuestión totalmente distinta a lo que usted ahora mismo está haciendo, que en la anterior, creo que en el punto tercero, cuando hablaba don Sergio del tema del reconocimiento extrajudicial, usted decía, «Yo vengo aquí a hacer política». Pues creo que hacer política es todo lo contrario. Yo creo que hacer política es identificar los problemas y llevar y realizar todas las acciones y tomas de decisiones necesarias para intentar llegar a la solución del problema con el mayor consenso posible y, por supuesto, con una seriedad y una rigurosidad que yo creo que esta moción y este hecho no le acompaña. Usted coge la moción precocinada que le manda al partido y le dicen, «Preséntalo usted en el Ayuntamiento de turno». Los datos que ustedes utilizan, pues a mí me salen de ojo que no son ciertos algunos de ellos, pero tampoco voy a entrar al contenido, porque creo que es una pérdida de tiempo, de verdad se lo digo, don Rodrigo, venir aquí a hacer los chistes de Gila creo que elige usted mal lugar, hágalo usted en una rueda de prensa en el partido, explicando las bondades del Real Decreto, me parecería estupendo, pero no venir aquí, en este caso, a banalizar lo que es una moción. Yo creo, de verdad, que el problema de la vivienda es una cuestión estructural, por esta cuestión nos vamos a abstener, pero que de verdad esto no busca soluciones, lo único que busca, como ha dicho la señora Lalande, es el minuto de gloria de que el Concejal de Izquierda Unida presente una moción en cada Pleno, banalizando así la importancia de las mismas.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el grupo proponente. Tres minutos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Sí, voy a ser rápido porque no voy a responder, no merece la pena responderos, la verdad. Sólo dos cosillas que sí que quiero decir, a don Emilio, que decías que tenemos tres ministros, tenemos o cinco o uno. Cinco de Sumar, una compañera de Izquierda Unida, que es la Ministra de Infancia y Juventud, pero vamos, no tenemos tres, datos de ocupación, el parque de viviendas en España afectado es el 0,057 por ocupación. Que queráis hacer un problema de algo que no es un problema, vosotros sabréis por qué lo hacéis. Yo sé por qué lo hacéis y eso sí que es mala política. Y para finalizar, nosotros traemos esta moción aquí porque esto es un altavoz y la gente se nos está acercando en Palencia para pedir esta prórroga y queremos que si hay alguien que no se ha enterado, que gracias a que esta moción se ha presentado aquí, se entere. Y también estaría bien cumplir los acuerdos para que la parte socialista del gobierno, digamos, que empuje un poco más. En definitiva, en Palencia, sí tenemos un problema. La gente se nos está acercando para solicitar esta prórroga y pidiendo ayuda al grupo de Izquierda Unida y que salga o no esta moción, mientras cumpla su función, que es que la gente se entere en Palencia de que tenemos este mecanismo para que se prorrogue el precio durante 2 años, hasta año y medio aproximadamente a un 2% máximo, pues bien, habrá cumplido su labor. Nada más y muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Segundo turno de intervenciones ¿Señor Curiel? No ¿Señor Carrancio? ¿Señora Lalanda? Sí, tiene la palabra.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Sólo para decir una cosa don Rodrigo, nosotros no tenemos ningún mecanismo. Ése desde luego. El mecanismo que tendremos será la aprobación del Plan General, que eso proporcionará más suelo a la ciudad, pero el mecanismo que usted propone, nosotros no lo tenemos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada, dos cosas simplemente don Rodrigo, quizá tenga razón en lo de los ministros, pero es que con este galimatías que ustedes se tienen de que uno sale, de que este baile de siglas Podemos, Sumar, el no sé qué, Izquierda Unida, Ganemos, en no sé quién, pues, en fin, uno ya se pierde. Eso en primer lugar. En segundo lugar, el problema de la vivienda desde la perspectiva que no es la suya evidentemente que es la mía como liberal, es aquella famosa frase que tampoco le gusta a usted «Menos estado y más mercado» Decía el otro día, que lo oía, a Carlos Arguiñano que decía, «Si los huevos fueran un bien escaso, estarían a un precio tremendo, tremendo». Y ya lo están. Pero quiero decir que si fuera un producto como puede ser, no sé, las angulas o el caviar, pues imagínese a cómo valdrían los huevos. Pues esto es igual, usted está igual que yo en presente en la redacción del Plan, vamos, en el equipo, y está la Comisión que se establece con el Plan General de Ordenación Urbana. A usted no le he oído todavía en ninguna vez que hemos estado allí decir que salgan nuevos desarrollos, que haya nuevo suelo, que eso daría riqueza, daría más viviendas, más desarrollo. No se lo oído nunca. Y me dice usted que el 0,5%, creo

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que ha sido ese dato el que me ha dicho en cuanto de la ocupación o algo menos. Vale, entonces vale, creo que una persona ya es mucho. Una persona que llegue a su casa y que la tenga ocupada y que usted diga que hay que mirar para otro lado, ya me parece que es una... Sí, sí ¿Alguna vez ha dicho usted algo sobre las que están ocupadas? Me acaba de decir que no es un problema, porque es que es lo que dicen siempre los suyos, que no es un problema. Entonces, esa persona que llega, que viene de trabajar y que encuentra su vivienda ocupada y que tiene que mantener los gastos, que esas se producen, de quien le ha ocupado, para usted no es un problema, ¿verdad que no? ¿Verdad? Vale. Simplemente eso.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Gracias ¿Por Vamos Palencia no va a intervenir? ¿Grupo Popular? No va a intervenir ¿Grupo socialista? Sí.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Muy breve Alcaldesa. Eso de menos estado y más mercado, imagino que sea siempre y cuando el orden global capitalista siga protegiendo a ellos, porque cuando las vienen maldadas es cuando el Estado está y me retomo al COVID cuando todos pedíamos una intervención masiva del Estado para seguir asegurando los derechos y libertades que tenemos todos nosotros y la protección pública, en este caso, sanitaria. Y, para terminar, señor San Martín, es que con esta moción es usted una incongruencia andante, de verdad. O sea, viene usted y, además lo dice sin ningún tipo de pudor, que viene a hacer una utilización partidista de lo que es una moción a este Pleno para hacer de altavoz y que se sepa que eso existe. Pues hay muchos mejores mecanismos para dar publicidad a que ese Real Decreto existe y que los ciudadanos tienen derecho para poder ejercerlo. Puede usted hacer ruedas de prensas, puede usted buzonearlo, puede usted hacer un, puerta a puerta, puede usted proponer que el Ayuntamiento realice una declaración institucional diciendo que la gente lo haga, pero venir aquí usted, de verdad, a banalizar lo que es el Pleno del Ayuntamiento, la importancia que tiene, me parece que, flaco favor hace a la política y a todos los que creemos en la buena política. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Gracias. Pasamos a la votación finalizado el debate.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de catorce votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejales No Adscritos (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejales No Adscritos (1), D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejales No Adscritos, y de los miembros de los grupos de VOX (1), Vamos Palencia (2) y PP (8), diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto favorable del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO,** hace uso de la palabra:
 No sale.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 1.993, de 16 de marzo, al n.º 2.708, de 13 de abril del 2026.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión? No hay cuestiones.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 1.993, de 16 de marzo, al n.º 2.708, de 13 de abril del 2026, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Señor Curiel?

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejel No adscrito: Sí. Gracias. Bueno, pregunto en qué situación se haya el contrato del servicio de la grúa y la problemática actual y en qué situación laboral se encuentran los trabajadores que prestaban su servicio, que le siguen prestando el día de hoy. Pregunto qué opción se va a dar a los hosteleros del Paseo del Salón que han de llevar la iluminación desde su fachada a las terrazas con cables que hasta ahora era legal, pero ahora ya tienen problemas. pregunto en qué situación se encuentra la plaza Director de la Banda Municipal de Música a la vez que les felicito por su actuación durante esta Semana Santa en la que hemos podido valorar y apreciar su nivel y profesionalidad y este reconocimiento también me gustaría que se trasladara a la Policía Local, por su trabajo en esta misma Semana Santa. Ruegos actúe en la calle Maestro Marcelino Vaca, instalando un radar o un badén en la bajada, ya que hay mucho peligro por el exceso de velocidad de los vehículos, corriendo peligro los vecinos, especialmente a los niños. Ruego se haga una limpieza profunda del alcantarillado y rejillas, en especial en la zona del Salón al estar con vegetación, que impide que el agua fluya y especialmente en esta poca primaveral que nos hallamos. Y por último, ruego se reabra el tráfico rodado, la calle Cestilla y Don Sancho. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejel No adscrito: Gracias Alcaldesa. Bien. Ruego se acelere la recogida y limpieza de los contenedores de pilas, como ya manifesté en la propia Comisión, están desbordados, lo que genera un problema de seguridad y salud ciudadana. Y vuelvo a insistir en la salida del parking en Pío XII, aprovechando el punto de este Pleno, la falta de visibilidad a la salida y ruego el marcaje con pintura amarilla para que se determine, de una vez por todas, no aparcar o estacionar en dicha esquina. Los vehículos sí que lo están padeciendo, el autobús no porque va a otra altura, pero vehículos sí tienen una visibilidad escasa. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la señora Lalanda.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita: Gracias.

Bueno, Palencia es una ciudad que cada vez, o digamos que tiene ahora menos habitantes de los que tenía hace unos años, y, sin embargo, el tráfico cada vez es más complicado y hay menos plazas de aparcamiento. El otro día lo comenté en la Comisión, pero como he pedido de manera reiterada en el Pleno, reitero una vez más que se haga un estudio profundo del tráfico, porque entre las ocupaciones de los espacios de aparcamiento, de lo que el otro día me enteré que no hay ningún control, porque no hay ningún mapa de la ciudad que establezca las plazas que en su conjunto se han ido quitando por unas u otras razones y el cierre de los Cuatro Cantones, que no entiendo como el señor Curiel no lo ha pedido, lo pido yo, ruego que se abran los Cuatro Cantones, pues me sumo, ruego que se abran los Cuatro Cantones. Pues el cierre de los Cuatro Cantones, pues la verdad es que genera, pues colas en muchos sitios de la ciudad, en horas determinadas. Por lo tanto, insisto en el ruego que se haga un estudio del tráfico. Insisto también en el ruego de que se elabore el Reglamento de Organización Municipal para que pueda estar... ¿Ya está? Bueno, pues que se nos pase en alguna Comisión para estudiarlo, para que, como tiene una tramitación, unos plazos de disposición pública, de vigencia, pues que pueda estar, por lo menos, ya en rodaje cuando la próxima Corporación tome posesión. Y, luego, también en el turno de ruegos y preguntas, pues aquí todos nos explayamos en nuestro ruego, nuestras preguntas en la labor de control al gobierno, pero, lo mismo que en las comisiones, en las comisiones es un pasar la bolita, o sea, se pasa la bolita ¿Dónde está la bolita? Pues no es de esta Comisión, es de la otra, llegas a la otra y te dice, «No, aquí no es de la anterior». Y, entonces, la verdad es que es un espectáculo. Y, luego en el Pleno, pues ustedes se afanan en contestar y, entonces, esto parece un concurso de televisión, nosotros haciendo preguntas y ustedes a ver si las contestan y a ver si la saben. Entonces, ruego que, respecto a las preguntas, por lo menos las que yo haga, pues las preguntas que haga, pues la guarden y me las contesten al Pleno siguiente o por escrito a lo largo del mes, como quieran. Y, el ruego, si es de debatir, lo debatimos. Si lo que yo les propongo es que no, pues que me lo cuenten, y si es que sí, que me digan que lo van a hacer, pero que lo hagan, porque, es que, claro, me dan ganas de sacar la colección de ruegos y preguntas anteriores. Y, por último, un ruego que hago al hilo de la afirmación que ha hecho la Alcaldesa en el punto que hemos tratado de los reconocimientos extrajudiciales, que ha dicho, «El Ayuntamiento no funciona». Pues la Alcaldesa era concejala, como yo, en la anterior legislatura y recordará que en una junta de gobierno de agosto del 2019 yo propuse, porque ya, en fin, pues mi experiencia municipalista me llevó a la conclusión de que esto no funciona, propuse hacer un pacto de todos los grupos políticos para analizar la situación, dotarnos de las herramientas necesarias y hacer que el Ayuntamiento funcione, y ofrecí, en fin, mi voluntad de ponerme a ello sin hacer política y sin hacer sangre del asunto de que el Ayuntamiento no funcionaba. Estamos ahora mismo ya 7 años después y con otro Alcalde que viene a decir lo mismo, el Ayuntamiento no funciona. Entonces, probablemente es que este Ayuntamiento no ha digerido bien la implementación de la administración electrónica. Es posible. Entonces, no se trata de buscar ni culpables ni responsables, sino de buscar soluciones. Esto no es una historia de buenos y malos, es una historia de gestionar bien para los palentinos, los programas informáticos, analizar si son los más adecuados o no y escoger los que lo sean, de una gestión y una organización de personal, la valoración de puestos de trabajo que también se pide desde el personal del Ayuntamiento, facilitar y ver los modelos distintos de gestión, llevar a cabo un protocolo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de procedimientos y así aplicar de verdad la administración electrónica que teóricamente viene a reducir plazos y a eliminar burocracia y aquí ha servido para aumentarla. Por lo tanto, ruego, como vengo haciendo a lo largo de todos estos años, no sólo en este mandato, sino en el anterior, que la Alcaldesa convoque a los portavoces y a los que ya estamos fuera de los grupos políticos a una reunión monográfica para ver qué se puede hacer, y, desde luego, yo me comprometo a dejar al margen la política y alinearme con el interés de hacer que el Ayuntamiento funcione en el beneficio de los palentinos. No lo sé si los demás portavoces estarán de acuerdo o los demás no adscritos, por supuesto, si querrá la Alcaldesa hacerlo o no. Pero éste es un tema muy grave, muy grave, que no ya afecta a una gestión política del grupo de gobierno, sino que afecta al día a día de todos los ciudadanos. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Para el primer ruego, voy a tener que poner un poco en contexto. Pleno de mayo de 2025, intervención de Carlos. Como ha venido hoy una extrajudicial importante, hemos querido recuperar esto a ver si hay alguna respuesta. Y leo literal del acta. Decía don Carlos, «Hay otro grueso de facturas que éstas son más peligrosas. Me refiero concretamente al conjunto de facturas que se llama suministro vestuario conserjes. Estas facturas antes de pagarse, y se ha demorado en el tiempo firmarlas, reconocerlas debido a que se está investigando el por qué se ha comprado esta ropa, quién la ha comprado y por qué y quién ha fijado el precio. Ni se ha fijado el precio, ni se ha recibido la mercancía, ni lo ha contratado el Ayuntamiento». Sigo. «Otra cosa es que alguien va a responder, aunque sea lo último que haga en este Ayuntamiento, alguien va a responder de estas cosas, porque aquí la manera y el *modus operandi* que yo me he encontrado en este Ayuntamiento cuando he llegado, es uno arrastrado de hace años». Decía eso don Carlos. Y yo ahora, mi ruego es el siguiente. Va a hacer un año de estas palabras y rogamos conocer cómo van esas investigaciones, porque esperamos saber, con pelos y señales, qué ocurren en el Ayuntamiento con el dinero público. A ver si hay respuesta. Continuo. Éstos ya son más normales. Rogamos se refuerce el personal en el servicio del padrón, dado que ya ha comenzado el proceso de regularización extraordinaria. Rogamos se nos informe qué se tiene pensado hacer con el servicio de la grúa, ya que hemos sabido que la empresa externa tiene intención de dejar de prestar el servicio a partir del 31 de mayo. Rogamos se reponga la valla del palomar de Jardinillos que se encontraba en mal estado y en vez de repararla se ha retirado sin poner una nueva. Y de momento nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX: Nada. Brevemente. Simplemente me sumo a la petición que ha hecho Domiciano Curiel en cuanto la calle la Castilla y la calle Don Sancho, como no podía ser de otra manera, y que efectivamente sí que la hizo. Por otro lado, también de alguna forma, como ha comentado mi compañera doña Sonia Lalanda, estoy de acuerdo en que hay que hacer algo para que esta casa funcione. Creo recordar y, bueno, no creo recordar, recuerdo que en el debate sobre el estado de la ciudad, la dije a usted doña Miriam, que usted ya tenía muchísima experiencia, pero que no la valía con una obra como podía ser la plaza Virrey Velasco y que tenía que usted hacer algo más, que no se podía conformar con eso, y la dije que hay

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



determinadas estructuras de este Ayuntamiento que hay que modificar y que hay que cambiar y que para eso no lo podía hacer usted sola, que fuera valiente, que fuera ambiciosa y que se echara cuatro o cinco concejales, incluso no de su partido, para que se atrevieran a modificar y a plantar cara a ciertos poderes que mandan incluso más que toda la Corporación junta. Esas estructuras hay que ponerlas de alguna forma hay que poner los mecanismos necesarios para poderla reformar y que esta casa funcione. Se lo vuelvo a reiterar y me vuelvo a ofrecer, aquí estoy si me necesita para acometer esas reformas que este Ayuntamiento quiere. Y ya en lo más corriente de todo, simplemente la quiero preguntar dos cosas. Si tiene conocimiento en qué estado está lo que era la casa del guarda del Cristo de las piscinas y de tal, si eso está vandalizado, no está vandalizado, qué se puede hacer o cómo está. Se lo he dicho en bastantes ruegos, lo he dicho en bastantes comisiones, he incluso dado alguna aportación de alguna idea de lo que se podía hacer con ello, pero ahora lo que me dicen, pero no lo tengo confirmado, es que se ha vandalizado. Entonces, simplemente se lo pregunto. Luego, también digo que, en la medida que sea posible y con carácter de urgencia, porque es una zona que visito bastante, lo que es los carriles bicis y carriles peatonales que van desde el pabellón Marta Domínguez hasta la zona del Isla Dos Aguas, incluso que dan la vuelta por detrás del golf, está la pintura prácticamente ya muerta, o sea, no hay ni color verde ni color tal, y se producen bastantes discusiones entre las personas que van andando y los que van en bici, incluso algunas ya se ponen está violenta porque unos dicen que ése es el carril para andar y otro que es el carril de patinetes y bicis y demás. Por lo tanto, pues que de alguna forma eso se pueda agilizar cuanto antes. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra por Vamos Palencia, doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias. Los usuarios del polígono se quejan de la situación en la que se encuentran. Una situación de falta de limpieza, acumulación de maleza y de la escasez o inadecuada ubicación de contenedores, así como de la existencia de elementos en malas condiciones como farolas rotas o restos de éstas, lo que provoca una imagen de abandono. Rogamos se incrementen las labores de limpieza de forma periódica, se proceda a la retirada de maleza y su mantenimiento regular, se instale un número suficiente de contenedores, se mejore su distribución para facilitar su uso, se retire o reparen las farolas rotas y se establezca un plan de mantenimiento y seguimiento para evitar que la situación se repita. Se nos ha informado que parece que el Ayuntamiento no ha contestado al Procurador del Común por una denuncia del mes de noviembre, habiendo sido el Ayuntamiento requerido en hasta dos ocasiones y sin haber respondido, la última vez en el mes de marzo. Al no haber cumplido con su deber de responder, supuestamente este Ayuntamiento será incluido en el registro de administraciones y entidades no colaboradoras con el Procurador del Común ¿Pueden aclarar si esto es cierto? También rogamos se ponga en funcionamiento la fuente de la Avenida de Madrid. Esto es algo que venimos repitiendo, es una de las principales puertas de la ciudad y es la primera imagen que reciben quienes nos visitan y nos consta que lleva más de 3 años sin funcionar. Rogamos que se replanteen las jardineras de Ponce de León. Y, por otro lado,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



preguntamos si se lleva un control y un seguimiento de las acciones que están llevando a cabo las empresas de telecomunicaciones. Nada más. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra doña María Heredero.

Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias. El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Turismo anunció horarios especiales de apertura de los centros turísticos de la ciudad con motivo de la Semana Santa, horarios que así se anunciaron desde la Oficina de Turismo y, sin embargo, el lunes, martes y miércoles santo las personas que han visitado el punto de información del románico se encontraron las puertas cerradas ¿Por qué ha permanecido cerrado si se anunció que estaría abierto? Y ¿Qué medidas se piensan adoptar para corregir la falta de coordinación y evitar que los turistas se lleven una mala imagen de la ciudad? Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Sí, doña Eva Alemañ.

Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP: Buenos días. Gracias. El Ayuntamiento ha publicado el día 8 de abril en sus redes sociales y web varias imágenes de cómo ha quedado la remodelación de la plaza Virrey Velasco. Aparecen imágenes del equipo de gobierno disfrutando las instalaciones, pero destaca una imagen sobre todas las demás. Se trata de una imagen en la zona de juegos infantiles donde aparecen cinco miembros del equipo más un perro. La vigente ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en su artículo 16 prohíbe la estancia de perros en zonas específicas de juego para niños ¿Se va a exigir el mismo cumplimiento de la ordenanza a todos los ciudadanos o existen excepciones para miembros del equipo de gobierno?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Alguna pregunta más? Sí.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias. Rogamos que se actúe en nuestras zonas verdes con tiempo y al poder ser con servicios propios, no hace falta que digan que no hay crédito, porque para eso tiene una herramienta que es el presupuesto municipal y está aprobado recientemente y, además, en este caso, las partidas presupuestarias se veían incrementadas principalmente para no tener la maleza a las alturas de las rodillas como el año pasado, especialmente en alguno de nuestros barrios. También preguntamos por cómo va esa sociedad de movilidad municipal que anunciaron a bombo y platillo en un pleno. También preguntamos por qué no revocan el acuerdo de integración del Patronato Municipal de los Deportes si saben que no lo van a cumplir. También preguntamos cuándo vamos a conocer el informe del responsable del contrato de las obras de rehabilitación energética de la Plaza de Abastos que costaron 380.000 € y del cual todavía no nos han dado cuenta, después de tenerlo desde hace un par de meses. También preguntamos si la empresa ha comunicado a este equipo de gobierno o al Ayuntamiento, la empresa de la grúa que tiene previsto dejar el servicio a fecha 31 de mayo, y qué va a hacer el equipo de gobierno, y nos sumamos también a la petición de apertura de las calles Don Sancho y la Cestilla. Muchas gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	08/05/2026
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	Vicesecretario	08/05/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Gracias. Pues creo que el Concejal de Medio Ambiente tiene una tarea ingente. Por lo tanto, si ha tomado, bueno, como yo he tomado cuenta de todos, si se queda algo, ya le voy diciendo. Empiece por el señor Curiel, porque todas son para usted.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:

Buenos días. Gracias Alcaldesa. Voy a empezar con el contrato de la grúa, que han sido dos concejales quienes han preguntado por él. El contrato de la grúa está muy próximo a publicarse la licitación. Se ha emitido ya el informe-propuesta final del jefe de servicio accidental del Servicio de Contratación y estará próximo a su publicación. En cuanto a la problemática o el conflicto entre los trabajadores de la grúa y la empresa, nosotros nos remitimos a los trabajadores de la grúa y la empresa, que es su relación contractual, y nosotros no podemos ni debemos meternos en ello ¿De acuerdo? La empresa sí nos comunicó a principios de esta semana que el día 31 de mayo termina sus servicios aquí, todavía no tenemos claro qué decisión tomar, ¿de acuerdo? Pero no vamos a quedarnos sin servicio de grúa a partir del día 1 de junio, eso lo tenemos lo tenemos muy claro, pero no hemos decidido aún qué decisión vamos a tomar. Siguiendo, señor Curiel, los hosteleros del Salón, el problema que hay con las acometidas eléctricas, por llamarlo de alguna manera, que van desde sus establecimientos hasta las terrazas que tienen, recordemos, a una distancia en ocasiones de más de 6 o 7 u 8 metros ¿De acuerdo? No creo que el Ayuntamiento ni los técnicos municipales tengan la obligación de dar una solución. Es decir, los técnicos municipales se limitan a informar sobre lo que los establecimientos proponen que quieren hacer. Y son los técnicos los que dicen, esto es posible, no es posible, cumple la ordenanza, no la cumple, cumple con los criterios de seguridad, no les cumple. Y, entonces, a partir de ahí es cuando pueden tomar una decisión, pero no somos nosotros quienes tenemos que darles una solución ¿De acuerdo? No obstante, yo sí que he estado ya reunido con algunos de los hosteleros que tienen ese problema. Tengo pendiente una reunión con otros hosteleros que también tienen ese problema y les explicaremos qué es lo que nosotros podemos y no podemos hacer. Yo también me sumo a la felicitación a la Policía Local por el trabajo que ha hecho en la Semana Santa, pero lo quiero extender a otros servicios que también hacen trabajos extraordinarios en Semana Santa, porque cuando pasa la procesión por algunos sitios, usted verá que no hay luz, es decir, hay técnicos del servicio de alumbrado que están encargados también de que quede más bonita la Semana Santa cuando pasan o el servicio de bomberos, que también atiende muchas urgencias de última hora, porque no se puede pasar o sí por una calle determinada y hacen lo posible para que así sea o los servicios de limpieza del Ayuntamiento que también se lo ocurran esos días o los servicios de jardines que también apartan las jardineras y todo lo colocan de tal manera que las procesiones puedan pasar sin ningún problema, habrán visto como los bancos de la calle Mayor y al paso de las procesiones de la Semana Santa estaban pintados y recién pintaditos y mucho más bonitos, entonces, yo me sumo a esa felicitación a la Policía Local y a todos los servicios municipales que hacen un trabajo extraordinario para que la Semana Santa salga bien. El alcantarillado, tomo ese ruego, se lo volveremos a pedir a las empresas que se dedican a ello. En cuanto al director de la Banda de Música, ahora mismo no sé el estado exacto, si quiere le podemos contestar en la próxima comisión, es decir, y contestamos a todos los grupos sobre este asunto. Señor Carrancio, no he visto o no sé a qué se refiere con la salida del parking de la Plaza de Pío

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Angeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



XII, lo iremos a ver, a ver si hay algún problema, si hay problemas en la salida de algunos usuarios y si hay que tomar alguna decisión, pues se tomará. Y en cuanto al ruego de las pilas, lo recojo. Vamos a modificar un poco la recogida de las pilas, porque por ahora, pues no es excesivamente buena. Señora Lalanda, sabe que me apetece hacer un estudio de tráfico, pero no tenemos crédito ahora mismo para eso ¿De acuerdo? Hemos estamos informando, hemos preguntado y hay estudios de tráfico que pueden alcanzar, ciudades parecidas a ésta les han hecho recientemente, no digo este año, sino en años pasados y puede alcanzar los 150.000 o 200.000 € un estudio de tráfico bien hecho, bien hecho, que se encargue de ver los aparcamientos que hay en la ciudad, dónde se pueden sacar más aparcamientos, dónde hay una problemática mayor en cuanto a cruces, etc... Y, bueno, si pudiésemos tener crédito, pues sí que lo haríamos. En cuanto a la limpieza del polígono, cogemos el ruego, sí que sé, soy consciente porque así lo he estado hablando con la empresa de limpieza, que están desbrozando muchas de las partes, es decir, es un sitio donde hay muy poco tránsito peatonal, entonces las aceras enseguida se llenan de maleza. En cuanto a la recogida de residuos del polígono, antes ha salido aquí a colación este tema, es decir, los contenedores en el polígono están dimensionados para la recogida de los residuos asimilables a urbanos, que es lo que nosotros, por ley, podemos coger, nosotros, por ley no podemos coger ni cartones ni residuos industriales que sean fruto de la actividad económica de las empresas. Es decir, el problema que tenemos ahora precisamente es que en esos contenedores encontramos absolutamente de todo, desde neumáticos hasta filtros de aceite, filtros de gasoil, cajas eléctricas, un montón de cosas que son residuos industriales y las empresas tienen la obligación legal también de gestionarlos. Entonces, nosotros sí que recogemos o tenemos la obligación de recoger lo que está asimilado a residuos sólidos urbanos ¿Por qué? Porque si no en el CTR no nos lo dejan llevar, obviamente no nos lo dejan llevar y ahora mismo estamos gastando, pues todo lo que ven ustedes en estas facturas, para que nos lo recoja una empresa especializada en la gestión de los residuos. Si pusiésemos más contenedores, nos costaría más, porque cogieramos más toneladas de residuos industriales. Es decir, que al final nosotros lo que intentamos es o lo que hacemos es ceñirnos al cumplimiento de la ley. Saben que tenemos prevista una nueva manera de recoger la basura en el polígono industrial. Para eso requiere de la modificación del contrato de recogida de basuras, que ya hemos iniciado y que nos garantizará que se recogen los residuos que son asimilables a urbanos y que en el CTR no vamos a tener ningún problema por llevar. Pero esto obliga, igual que obliga la ley, a que las empresas gestionen sus propios residuos industriales. La fuente de la Avenida de Madrid, se va a arreglar en breve, porque está en el plan de inversiones del año 2026 y las jardineras de Ponce de León, bueno, pues sí que reponemos las jardineras, pero en esta ciudad hay una costumbre que es llevarse lo que plantamos. Entonces, hay alguien que debe tener el jardín de su casa lleno de plantas, porque todo lo que se planta se lo llevan o lo rompen, porque no sé si han visto estos días los medios de comunicación, el otro día un medio sacó un artículo sobre algunos episodios de vandalismo que existe en la ciudad. Es decir, dos árboles, dos árboles en el Sector 8 cortados con serrucho. Ya no es que vayas, le des una patada a un árbol pequeño, no, son dos árboles con 12 cm. de grosor su tronco y con tres cortes que se ven perfectamente de un serrucho para terminar con esos árboles. Bueno, pues hay determinadas cosas que se escapan ya, incluso a nuestro control o incluso al propio control de los cuerpos de Policía, tanto de la Policía Nacional como de la Policía Local, que sí que están preocupados por el vandalismo que estamos viendo en estos días. Nosotros reponemos las plantas cuando podemos reponer las plantas, pero se las van a llevar, y le garantizo que cuando las pongamos, ponemos algo con muchas espinas o se lo van a terminar llevando. Estamos intentando actuar con el tiempo que necesitamos en las zonas verdes. Sí que hay un aumento en la partida de jardines, de trabajos técnicos de

Firma 2 de 2		Alcalde Presidente	
Raquel Miriam Andrés Prieto		08/05/2026	
Firma 1 de 2		Vicesecretario	
María Angeles Madrid Artanzón		08/05/2026	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



jardines este año en el presupuesto, que no dudaremos en utilizarlo para reforzar algunos trabajos que haya que hacer. Yo tengo comunicación casi semanal con los capataces de jardines para que nos adviertan de que si en un momento no llegan a una siega o un parque va a tardar un poquito más, pues que tiramos de ayuda externa para que todo quede bien ¿De acuerdo? Eso sí que lo hacemos. Y sobre la empresa de la grúa ya le he contestado con el señor Curiel.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Concejal de Obras tiene la palabra para contestar a su competencia.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Vale. Creo que son tres cuestiones, si hay alguna más me lo decís. Con respecto a la valla del Palomar, se retiró para ser reparada. Está en el Servicio de Obras, además de la nueva madera para poder volverla a poner. Con respecto a la plaza Virrey Velasco y el Procurador del Común, no es cierto, está contestada, un informe de 14 folios. Y con respecto al control de las telecomunicaciones, lo que marca el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la comprobación de las declaraciones responsables de obra.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Respecto del tema de la Plaza de Abastos, del informe, tiene la respuesta la Concejala de Impulso Económico.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Bueno, buenos días a todos. Efectivamente, el informe está realizado desde hace dos meses, pero es un informe vivo que, de hecho, sigue, aunque parezca mentira, bueno, sabéis la cantidad de incidencias que ha tenido esa obra, continuamente estamos manteniendo reuniones para intentar solucionarlo y poder recibir completamente esa obra. De hecho, ahora a la una tenemos una próxima reunión online para solucionar el tema de las conexiones de KNX, de comunicaciones internas para que el edificio sea inteligente como se previó. Y ése es el motivo de que aún no le hayamos pasado el informe. De todas maneras, me comprometo a hacerlo esta semana sin falta en el estado en que esté el mismo viernes, ¿vale? Y, por otro lado, comentar esa foto que ha salido en la inauguración de Virrey Velasco. Efectivamente, esa perra es mía, es una perra. Invadí brevemente el espacio de los juegos. Bueno, yo pienso que fue brevemente, de hecho, no fui consciente hasta que al día siguiente no me dijo la Alcaldesa, «Mira, estabas aquí dentro con la perra, esto es ilegal». Con lo cual, pido disculpas, no sólo pido disculpas, sino que, si esto tiene alguna repercusión, pues, por supuesto, que estoy a lo que sea. Lo siento.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Concejal de Turismo con el tema de los horarios de los puntos.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Buenos días. Es cierto que se ha planteado una apertura de horarios amplia durante Semana Santa y es también completamente cierto que ha tenido un problema el punto del románico. Yo he pedido un informe a la empresa que gestiona los horarios de los trabajadores y trabajadoras. Entonces, si no os importa, en cuanto tenga el informe, hago la información

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arrián	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



oportuna. Desde aquí, obviamente, pido disculpas, porque es verdad que esos tres días no se ha abierto el punto del románico y hay que pedir disculpas a los visitantes que han acudido al punto. Y, bueno, también y sin que sirva excusa, porque no debe serlo, pero es verdad que ha coincidido un momento justo en que la jefatura de servicio había finalizado la prórroga de la persona que estaba haciendo las funciones de jefatura de servicio, justo esos días finalizó la prórroga hasta que se le atribuyeron funciones a la funcionaria que ahora hace las funciones, pues esos días, hemos tenido un vacío de funcionamiento en cuanto a la jefatura, pero esto no sirve de disculpa, pero es verdad que ha sucedido. Entonces, yo en cuanto tenga ese informe oportuno, pues lo pasaré en la Comisión y daré cuenta de lo que ha sucedido.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Y en cuanto al Reglamento de Organización, intentaré pasarle para que se empiece a ver en el mes de mayo. Quiero que le vea la Vicesecretaria para que le eche un ojo. Está hecho hace tiempo, pero es verdad que estaba en otro ordenador, no en el de ella. El tema de la reunión monográfica, sí, la voy a hacer, pero déjenme preparar un poco la documentación de todo el listado que hay pendiente, de todo lo que hay, también de tanto las modificaciones que vendrán de RPT como de los puestos que están por cubrir, en los que estamos cubriendo. Y una vez que tenga eso, en 10 días haremos esa reunión monográfica para plantear todo lo que hay. En cuanto a los carriles de bici de la Rivera, saben que estamos pendientes de rematar la acción con el SOMACYL para hacer un encargo a medios propios. Saben que dotamos de crédito este año para hacer una intervención en la rivera desde el Pabellón Municipal hasta el Puente de Hierro. En cuanto se tenga, encargaremos al SOMACYL que haga toda esa intervención, que falta le hace, falta le hace. Y no sé si se queda algo. Bueno, revocación del Patronato Municipal. No, no vamos a traer la revocación, porque, bueno, pues no perdemos la esperanza de que algún día se pueda hacer. Y la sociedad de movilidad, nos hemos reunido con varias empresas que conforman bueno, pues la documentación jurídica para crear una sociedad municipal de movilidad, nos han pasado ya algún presupuesto, está en torno en 60 y 80.000 €, tenemos que valorarlo y tenemos que verlo si tenemos que encargarlo externamente con eso o cargar a unos servicios que todavía tienen una sábana de contratos por hacer para que lo hagan, quiero decir que..., claro, hay que hacer, sí, igual se externaliza, aunque nos cueste dinero, porque si no, no lo vamos a hacer y yo creo que es un compromiso de este equipo de gobierno. Me da igual, pues es lo que hay, si no podemos hacerlo con medios propios, tendremos que hacerlo, con otros medios externos. Y yo creo que está, no hay...

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Doña Miriam.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: A mí no se me ha dado respuesta.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¡Ah, sí! El vestuario de conserjes, don Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Vaya, hombre, en fin, después del relato que has expuesto ahí. Son mis palabras y buenas palabras, son buenas palabras. Vamos a ver, la investigación está ultimada. Ahí se hizo unas diligencias de investigación. El resultado está ahí. Y entonces ahora el siguiente paso, estoy

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



esperando a que el concurso está casi cerrado, no sé si estaba a punto ya de convocarse la Comisión de selección para la jefatura de organización y régimen interno que no tenemos, que es quien tiene que tramitar ahora lo siguiente ¿Vale? Tan pronto como lo tengamos, se le entrega el resultado de la investigación, se inicia el expediente y veremos dónde terminamos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Bien, como es un ruego, voy a replicar, porque yo he preguntado por Registro, si había algo abierto en medio ambiente y se me ha respondido que no hay nada. Entonces, no entiendo que me digas que ya...

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no, es que estás equivocado, como tantas veces.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Bueno, déjame terminar la réplica. Gracias. Entonces, no entiendo por qué documentalmente no hay nada. Entonces, ahora me dices por qué no hay nada. Hombre, deberías de decírmelo, porque ése es tu trabajo.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Usted dice..., o sea, vamos a ver, escúchenme, escúchenme, esto lo tramita el Servicio de Personal, no el Servicio de Medio Ambiente. El Servicio de Personal es el que incoa el expediente de diligencias previas, por decirlo de alguna manera, de investigación. Claro, ése es el expediente que existe. Ese expediente ha terminado. Ahora empezará, una vez que tengamos la jefatura cubierta de organización de régimen interno, que es la que nos tendrá que informar qué hacer ¿Entendido? ¿Qué hacer? El primer paso está hecho. Tenemos toda la documentación, no solamente la interna, sino también la de los proveedores. Los proveedores han pasado por aquí uno a uno, relatando cómo y de qué manera se contrató y a quién se le entregó las prendas y qué prendas. Punto ¿Y cómo se pasó el precio? ¿De acuerdo? Todo eso está ya documentado. Ahora necesitamos que alguien nos diga qué hacemos. Ya está.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Perdone que se me había olvidado lo de la Casa Guarda del Cristo. Sí que es verdad que está vandalizada, como no hay dinero para restaurar todo el patrimonio civil que tenemos, eso de momento vamos a intentar con el Departamento de Patrimonio que se tapie para evitar que se acceda al mismo. Y sin más, se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo once horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA VICESECRETARIA.

Firmado electrónicamente por
Doña M.ª Ángeles Madrid Arlanzón

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	08/05/2026	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Arlanzón	08/05/2026	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
María Ángeles Madrid Artanzón	08/05/2026	Vicesecretario	Raquel Miriam Andrés Prieto
			08/05/2026
			Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ff421646c6347cdace6d0be3a881d9a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

